



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de noviembre de 2010
No. 101

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS PARA QUE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, PUEDA SUBSTANCIAR DIVERSOS PROCESOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 827-B1, 4314, 4315, 4316, 801-B1, 799-B1, 800-B1, 4031, 1313-A1, 1376-A1, 4294, 4295, 4187, 1359-A1, 4204, 4211, 4212, 4214, 4182, 1351-A1, 1352-A1, 4186, 1391-A1, 1389-A1, 4319, 4301, 4185, 828-B1, 4303, 836-B1, 4308 y 4307.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4220, 4302, 4317, 4318, 4240, 4239, 4312, 4321, 1358-A1, 1271-A1, 4371, 4370, 4368, 4369, 1412-A1 y 4384.

SUMARIO:

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

JAIME GUTIÉRREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y LV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1 FRACCIÓN I, 13.3, 13.4 SEGUNDO PARRAFO, 13.12, 13.19, 13.22, 13.28 Y DEMAS APLICABLES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 13 PARRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIÓN XVII, 5, 8, 9, 29 FRACCIONES I Y XIV, 30 FRACCIÓN II Y 32 FRACCIONES I, VI, VIII, XI, XIII Y XLIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 13.19 del Código Administrativo del Estado de México, una operación consolidada es aquella que conjunta en un procedimiento por su uso generalizado o volumen, la adquisición de bienes o servicios, con el objeto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, correspondiendo a la Secretaría de Finanzas el substanciar y resolver los procedimientos sujetos a operación consolidada.

Que el artículo 14 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado, establece los bienes y servicios sujetos a operación consolidada, cuya adquisición y contratación debe realizarse con arreglo en las disposiciones en materia adquisitiva.

Que la Dirección General de Recursos Materiales, tiene entre sus funciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal e intervenir en las adquisiciones con cargo al presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado; y programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos sujetos a operación consolidada que requieran las citadas dependencias.

Que es obligación de todo servidor público cumplir con la máxima diligencia el servicio o función que le han sido encomendadas, para cumplir los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil diez, en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, PUEDA SUBSTANCIAR DIVERSOS PROCESOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil diez, exclusivamente para que la Dirección General de Recursos Materiales, pueda substanciar diversos procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veintidós días del mes de noviembre de 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. JAIME GUTIÉRREZ CASAS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 520/2009.

DEMANDADO: EDUARDO SANCHEZ HERREJON.

En el expediente 520/2009, MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ GARCIA, promovió por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, usucapión, en contra de EDUARDO SANCHEZ HERREJON y OTROS, respecto del inmueble ubicado en la fracción norte del predio denominado San Agustín Atlapulco, ubicado en términos del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, identificado como lote de terreno número dieciséis de la manzana ciento noventa y siete, de la Colonia Jardines de San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 240.23 doscientos cuarenta metros con veintitrés decímetros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.84 metros colinda con propiedad particular, al sur: 30.00 metros colinda con el mismo predio 16, al oriente: 8.02 metros y colinda con lotes tres, dos y uno, y al poniente: en 7.98 metros y colinda con calle sin nombre, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, a favor de ROCIO VILLALPANDO ORTIZ y EDUARDO SANCHEZ HERREJON, bajo la partida número 1060, volumen 160, del libro primero de la sección primera, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y siete, celebrado por ROCIO VILLALPANDO ORTIZ como vendedora y la promovente MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ GARCIA COMO COMPRADORA, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietaria, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a EDUARDO SANCHEZ HERREJON, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los nueve días de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
827-B1.-19, 30 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente: 373/2010, relativo al juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por PATRICIA SALDAÑA SOLACHI, respecto de un inmueble bien conocido y ubicado en San Pedro el Alto, Municipio de Temascalcingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.30 metros y linda con el Ser. Lino Plata Correa, al sur: 30.30 metros colinda con camino vecinal, al oriente: tres líneas 53.80 metros, 14.49 metros y 46.00 metros y linda con campo deportivo (actualmente también colinda

con Ser. José Martínez Garduño), al poniente: dos líneas 71.70 metros y 27.50 metros y linda con los señores Ascención Solache Martínez y Juan Solache Martínez, (actualmente es calle vecinal). Predio que cuenta con una superficie aproximada de 2,152.72 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México.-Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los diecisiete 17 días del mes de noviembre del dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

4314.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente: 374/2010, relativo al juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre Información de Dominio promovido por PATRICIA SALDAÑA SOLACHI, respecto de un inmueble bien conocido y ubicado en San Pedro el Alto, Municipio de Temascalcingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 14.90 y 26.00 metros con Ser. Lino Plata Correa, al sur: 34.00 metros colinda con la señora María Martínez Viuda de Solache (actualmente Roberto Delgado), al oriente: 50.00 metros linda con predio de la Delegación Municipal de San Pedro el Alto y carretera que va a San Mateo el Viejo, al poniente: 35.00 metros colinda con camino al Panteón Municipal (calle vecinal). Inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 1,396 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los diecisiete 17 días del mes de noviembre del dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

4315.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1382/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JAVIER NOGUEZ ORTIZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 36.65 metros, linda con Rubén García Sandoval; al sur: 17.00 metros, linda con Neftali Vega Reyes; al oriente: 20.00 metros, linda con calle Agustín García; al poniente: en tres líneas 9.95, 20.30 y 11.70 metros, linda con Donaciano Torales Martínez y Joaquín Germán Villegas Bautista. Con una superficie aproximada de: 542.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden estos edictos a los diez días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4316.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 848/2009.
 SEGUNDA SECRETARIA.

MAGDALENO SALINAS SIERRA y ANTONIO VACA CAMPOS.

SANTOS ROSAS LUNA, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número diez, manzana 24, ubicado Colonia Lomas de San Esteban del Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especificaran en el cuerpo del presente escrito, por haberlo poseído durante el término y con las condiciones que exige la ley. b).- Como consecuencia de la prestación anterior se ordene mediante sentencia definitiva al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, realice la inscripción correspondiente en los libros a su digno cargo respecto del inmueble motivo de la litis. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la demanda que inició en su contra. Fundándome para ello en los siguientes: HECHOS: 1.-Tal y como lo acredito con la certificación expedida por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco Estado de México misma que acompaño, el lote de terreno marcado con el número 10, Manzana 24, ubicado Colonia Lomas de San Esteban del Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, que se encuentra inscrito en las oficinas a su cargo en el Libro 1, Sección Primera, bajo la partida número 471, del volumen 55, foja 91 vuelta, de fecha 24 de enero de 1980, a favor de ANTONIO VACA CAMPOS. 2.- En fecha 28 de diciembre de 1986 celebré contrato de compraventa con el señor MAGDALENO SALINAS SIERRA, con el carácter de vendedor y el suscrito SANTOS ROSAS LUNA, como comprador respecto de lote de terreno marcado con el número diez, manzana 24, ubicado Colonia Lomas de San Esteban de Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros y colinda con lote 11; al sur: 23.00 metros y colinda con lote 9; al oriente: 20.00 metros y colinda con lote 17; al poniente: 20.00 metros y colinda con Avenida Pavorreal. Con una superficie total aproximada de 430.00 metros cuadrados. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que me encuentro en posesión del inmueble en cuestión, desde hace más de cinco años en concepto de propietario, de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, pues siempre he ejercitado actos de dominio a la vista de todos los vecinos, sin que persona alguna me haya molestado o disputado en la posesión que detento de la fracción del lote de terreno, ya que lo adquirí del señor MAGDALENO SALINAS SIERRA, mediante contrato de compraventa de fecha 28 de diciembre de 1986, fecha en la cual me hizo entrega de la posesión material del lote descrito en los hechos que anteceden, quien a su vez al acudir a las oficinas del C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, me percató que dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de ANTONIO VACA CAMPOS, es por lo que promuevo la presente vía, en los términos en que lo hago, cumpliendo con lo previsto en el artículo 911 del Código Civil abrogado, aplicable al presente asunto. 4.- Por todo lo anteriormente expuesto y fundado es que solicito a su Señoría se me declare propietario por usucapión del lote en cuestión, ya que de acuerdo con los artículos 911, 912 fracción I del Código Civil para el Estado de México abrogado, aplicable al presente juicio, he reunido los requisitos que en los mismos se estipula, por lo cual tengo derecho a cambiar mi carácter de poseedor al de propietario del inmueble objeto del presente juicio, ante el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, para que previos los trámites legales del procedimiento se dicte sentencia en la que se me declare propietario del lote que reclamo, así como de todos sus usos, costumbres y acciones para que con posterioridad se inscriba a mi nombre dicho inmueble que reclamo por haber acreditado mi carácter de propietario y para que en lo sucesivo me sirva como

título de propiedad, estimando necesario se llame a juicio a quien aparece inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México en virtud del litis consorcio pasivo necesario, motivo por el cual señaló su domicilio.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el 4 de marzo de 2010, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por 3 veces de 7 en 7 días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Edo. de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco, Edo. de México, 25 de marzo del año 2010.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

801-B1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS REFORMA, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diez, dictado en el expediente número 676/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS RUIZ BUENDIA, en contra de FRACCIONAMIENTOS REFORMA S.A. y PEDRO DIAZ MENDEZ, se expide el presente para hacerles saber que la actora le demanda la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 149, ubicado en la calle Oriente 22, número 317, Colonia Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 118.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.05 metros colinda con lote 22, al sur: en 15.00 metros colinda con lote 20, al oriente: en 7.90 metros colinda con lote 10, y al poniente: en 7.90 metros colinda con calle Oriente 22, inmueble del que la accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de PEDRO DIAZ MENDEZ mediante contrato de compraventa privado en fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N. 00/100), y desde entonces a la fecha ha detentado su posesión en concepto de propietaria y en forma pacífica, continua y pública. En consecuencia, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente, se les seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta y un días de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

799-B1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SERGIO DURAN LOPEZ.

CANDIDO MORENO CRUZ, en el expediente marcado con el número 953/09, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 66, de la calle Balbuena número oficial 380, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada Super 44, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con lote 31; al sur: 17.10 metros con lote 33; al oriente: 9.00 metros con calle 7 o Balbuena y al poniente: 9.00 metros con lote 7, con una superficie total de 153.90 metros cuadrados. Argumentando el actor en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato de compra venta en fecha 13 trece de abril de 1999, que celebró con SERGIO DURAN LOPEZ, y desde entonces tiene la posesión real y material de dicho inmueble, y en el acto el vendedor le hizo entrega de los documentos que amparan la propiedad del inmueble antes descrito, que lo posee de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, que se encuentra al corriente en el pago de impuestos, y que se encuentra inscrito en el Registro Público a favor del demandado, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.
800-B1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, se hace de su conocimiento que MANUEL GARFIAS POSADAS, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 395/2010-1, reclamándole las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento de la carta de adjudicación por parte de JOSE ATENCO VIDAL, en virtud del contrato privado de compraventa que celebró en su carácter de comprador, con el demandado ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, en su carácter de vendedor, contrato de fecha siete de febrero de dos mil ocho, respecto de la fracción convencionalmente como A 5 del predio denominado Xochicuac, Fracción B, según subdivisión ubicado en calle Pirules s/n Fraccionamiento San Carlos, Ecatepec de Morelos, Estado de México; b).- La escrituración ante Notario Público del inmueble en mención; y c).- Los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio; basándose en la narración de los siguientes hechos: I.- El siete de febrero de dos mil ocho, ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, como vendedor celebró contrato de compraventa con el accionante respecto del predio antes referido; II.- En las declaraciones I y II del contrato base de la acción las partes manifestaron su consentimiento para llevar a cabo la

compraventa aludida; III.- En la cláusula primera del contrato basal, el señor Corona, y el actor establecieron el objeto de la operación de compraventa, asimismo en la cláusula segunda del contrato, el vendedor fijó como precio de la operación de compraventa la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), así como la forma en que dicha cantidad sería cubierta, siendo que el actor ha pagado en su totalidad la cantidad fijada como precio de la compraventa tal y como se acredita con los comprobantes que de cheque de caja expide el Banco BBVA BANCOMER, con número de documentos 000003149 y 000003195 de fechas siete de febrero de dos mil ocho y tres de abril del mismo año respectivamente, así como el recibo de veintiocho de enero de dos mil ocho, mismo que entregó el señor Corona amparando la cantidad que como apartado, él entregó al vendedor; IV.- En segundo párrafo de la cláusula tercera del contrato, el señor Corona, se obligó a que una vez que el accionante cumpliera con el pago del precio de la compraventa el señor Atenco otorgaría al promovente una carta de adjudicación, posesión y dominio, para que con ella procediera con los trámites de la escrituración, asimismo, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4031.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FEDERICO HERNANDEZ MARTINEZ.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, en su acuerdo de fecha veinte de enero del año dos mil diez, dictado en el expediente 867/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FEDERICO HERNANDEZ VERDUZCO en contra de FEDERICO HERNANDEZ MARTINEZ, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: a). Con fundamento en el artículo 5.127 del Código Civil, para el Estado de México, se dicte sentencia en donde se condena al hoy demandado dando a conocer la usucapión a favor de FEDERICO HERNANDEZ VERDUZCO del bien inmueble ubicado en calle Olivos número 58, Colonia Jardines de San Mateo, C.P. 53240 Naucalpan de Juárez, Estado de México; b). Se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio la inscripción del bien inmueble a nombre del suscrito, previo los trámites de ley y el pago de impuestos; c). Se determine los impuestos correspondientes para su pago; d). Se gire copia certificada de los autos al Notario Público que sea designado por el actor a efecto de que se realice protocolización correspondiente, para los efectos legales a los que haya lugar.

HECHOS:

Con fecha dos de marzo del año de 1972, los suscritos celebraron contrato de compraventa en el cual el vendedor transmitió la propiedad del inmueble ubicado en calle Olivos número 58, Colonia Jardines de San Mateo, C.P. 53240

Naucalpan de Juárez, México, a cambio de la cantidad de \$ 250,000.00 suma que el suscrito entregó en efectivo para dar cumplimiento a dicho contrato, teniendo el suscrito la posesión material y jurídica del bien inmueble materia del presente juicio en forma pacífica, continua y de buena fe desde mil novecientos noventa y dos, en que fue adquirido por el suscrito, siendo el propietario del mismo sin que hasta la fecha haya dejado de tener en mi poder. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro de plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población Diario El Amanecer y Boletín Judicial, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1313-A1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

JOAQUIN ALVAREZ FERNANDEZ y URBANIZACION NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente número 730/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FARFAN INFANTE GONZALO en contra de JOAQUIN ALVAREZ FERNANDEZ y URBANIZACION NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil diez, ordenó emplazar por medio de edictos a JOAQUIN ALVAREZ FERNANDEZ y URBANIZACION NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado.

La actora reclama en el juicio: 1. a) La inscripción de propiedad a favor del actor que se encuentra inscrito a favor de las demandadas BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. y URBANIZACION NACIONAL, S.A., b) La inscripción correspondiente de la sentencia definitiva que en el presente juicio se dicte y me reconozca como legítimo propietario. 2.- Que ha operado la usucapación a favor del actor y en contra de JOAQUIN ALVAREZ FERNANDEZ. 3.- Que ha operado la usucapación a favor del actor y en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. y URBANIZACION NACIONAL, S.A. 4.- DECLARACION JUDICIAL DE USUCAPION PARA PURGAR VICIOS DE EL ACTO DE LA COMPRAVENTA CELEBRADA POR EL ACTOR. 5.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, se expiden a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil

diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1313-A1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

GRUPO INMOBILIARIO DEL PROGRESO, S.A. DE C.V.

POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 30/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil cumplimiento de contrato de compraventa, promovido por ALMA DELIA HUITRON ENRIQUEZ en contra de GRUPO INMOBILIARIO DEL PROGRESO, S.A. DE C.V., demandando las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato privado de compraventa celebrado por la suscrita ALMA DELIA HUITRON ENRIQUEZ en mi carácter de compradora y GRUPO INMOBILIARIO DEL PROGRESO, S.A. DE C.V., como vendedora de fecha primero de abril de dos mil cuatro, respecto del inmueble ubicado en el desarrollo de vivienda "Paseo San Carlos", mejor conocido como Fraccionamiento Paseo San Carlos, Plaza de la Hacienda, casa número veintitrés (23), con una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados (64 m2), que colinda al noreste con el condominio Plaza de la Hacienda jardín vecinal; al noroeste: con el condominio Plaza de la Hacienda casa veintidós (22); al sudeste: con el condominio Plaza de la Hacienda jardín vecinal; y al sudoeste: con el condominio Plaza de la Hacienda andador, ubicada en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; B) Por haber cumplido a cabalidad por mi parte con la cláusula tercera. El cumplimiento de la cláusula cuarta del contrato privado de compraventa celebrado por las partes con fecha primero de abril de dos mil cuatro, respecto del inmueble ubicado en el desarrollo de vivienda "Paseo San Carlos" Plaza de la Hacienda casa número veintitrés (23), con una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados (64 m2), que colinda al noreste con el condominio Plaza de la Hacienda jardín vecinal; al noroeste: con el condominio Plaza de la Hacienda casa veintidós (22); al sudeste: con el condominio Plaza de la Hacienda jardín vecinal; y al sudoeste: con el condominio Plaza de la Hacienda andador, ubicada en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; C) Como consecuencia de lo anterior, el cumplimiento de la cláusula quinta el otorgamiento y firma en escritura pública del contrato privado de compraventa a que se ha hecho referencia en las prestaciones que anteceden, ante la fe del Notario Público que compete respecto al inmueble de mi propiedad; D) El pago de la cantidad de "21,000.00" (VEINTUN MIL PESOS 00/100 M.N.), consistente en el siete por ciento de la cantidad pagada por el inmueble de mi propiedad \$ 300,000.00 (TRESIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de escrituración por incumplimiento a la cláusula quinta del contrato de referencia, lo que se acreditara plenamente en el momento procesal oportuno; E) El pago de los intereses moratorios generados por la cantidad indicada, calculados al tipo legal, desde la fecha del incumplimiento veintisiete (27) de julio de dos mil seis, hasta el momento en que se haga pago total de las cantidades adeudadas, lo que se cuantificará en ejecución de sentencia; F) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine... Mediante proveído de fecha quince de octubre del año dos mil diez, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber de que debe presentarse a través de su apoderado legal a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer

se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a tres de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.
1313-A1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ATENCION: C. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A.

Se hace de su conocimiento que ROSA MARIA JIMENEZ DE GONZALEZ o ROSA MARIA JIMENEZ MARTINEZ y HECTOR GONZALEZ PEREZ, bajo el número de expediente 210/2010, promueve bajo Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento y validez judicial del contrato de compraventa celebrado entre EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A. y los suscritos con fecha 29 de noviembre de 1976, respecto del lote número 6, de la manzana 1, del Fraccionamiento Balcones de San Mateo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa ante el Notario Público de nuestra elección, en cumplimiento a lo acordado en el contrato de compraventa celebrado entre la hoy demandada y los suscritos con fecha 29 de noviembre de 1976 en las cláusulas tercera y décima quinta; C).- Mediante resolución judicial la condena del otorgamiento y firma de la escritura pública y en negativa o rebeldía de la demandada; D).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Basándose en los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, los suscritos HECTOR GONZALEZ PEREZ y ROSA MA. JIMENEZ DE GONZALEZ quien también utiliza el nombre de ROSA MARIA JIMENEZ MARTINEZ, manifestando desde este momento y bajo protesta de decir verdad que se trata de la misma persona, utilizando en primer término su apellido de casada como se acostumbra, celebramos contrato preliminar de compraventa con EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., tal y como se acredita con el original del contrato que se exhibe, respecto del lote número 6, de la manzana 1, del Fraccionamiento Balcones de San Mateo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, en su Oficina Registral de Tlalnepantla, bajo el número de partida 1265-1327, volumen 246, libro primero, sección primera de fecha once de febrero de mil novecientos setenta y cinco, tal y como se acredita con las copias certificadas de dicha escritura las cuales se exhiben. 2.- En el referido contrato preliminar de compraventa en su cláusula primera se estableció que el inmueble materia de la compra tiene una superficie de 250.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte: 10.00 metros con propiedad privada; al sur: 10.00 metros con Privada Xochitl; al oriente: 25.00 metros con lote 5; y al poniente: 25.00 metros con lote 7. 3.- En el referido contrato preliminar de compraventa en la cláusula segunda se pactó que el valor total de compraventa fue por la cantidad de 222,600.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Así mismo en la misma cláusula segunda del referido contrato de compraventa se estableció que en la forma en que se realizaría el pago sería de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la firma del presente contrato y un documento de \$ 13,000.00 (TRECE

MIL PESOS 00/100 M.N.), con vencimiento el 31 de octubre de 1976, como enganche y el saldo de \$ 182,600.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M.N.), sería pagado en 84 mensualidades iguales y sucesivas de 3,523.45 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 45/100 M.N.), cada una, las cuales se comenzarán a pagar a partir del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis. 5.- Las mencionadas mensualidades fueron pagadas en su totalidad, lo cual se acredita con los recibos correspondientes que se exhiben en copia certificada, haciendo mención que debido al pago puntual de los mismos con fecha 7 de octubre del año 1982, se nos ofreció hacer un último pago por el total que se adeudaba y se nos realizó un descuento el cual aceptamos y pagamos como se acredita con dichos recibos exhibidos en copia simple una relación de los recibos que se anexan y fechas en que se realizaron dichos pagos. 6.- En las cláusulas tercera y décima quinta la hoy demandada se obligó designar Notario Público para los efectos de tirar la escritura una vez que estuviera cubierto el total del valor de inmueble y a girar instructivo para que se escribiera el inmueble libre de todo gravamen una vez que estuviera liquidado el adeudo. 7.- Los suscritos realizamos todos y cada uno de los pagos, así como dimos cumplimiento con todas y cada una de las cláusulas del mencionado contrato de compraventa y no así la hoy demandada EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., evitando la escrituración ante Notario Público, constándoles lo anterior a los señores VICENTE BERTELY BUSQUETS, con domicilio ubicado en Avenida Sierravista 220, Colonia Lindavista con C.P. 7300 en la Delegación Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal y REFUGIO JIMENEZ MARTINEZ quien tiene su domicilio ubicado en la calle de Hacienda de Guaracha número 97, Fraccionamiento Bosques de Echegaray con C.P. 53310 en Naucalpan de Juárez, Estado de México. 8.- Así mismo hacemos de su conocimiento que el día que se celebró el contrato de promesa de venta nos obligamos a pagar el impuesto correspondiente al traslado de dominio y timbres del lote descrito lo cual realizamos tal y como lo acreditamos con la copia certificada de dicho pago y timbres que obran en el original del contrato que se exhibe, así mismo manifestamos que a la fecha nos encontramos al corriente del pago del impuesto predial correspondientes a dicho inmueble lo cual acreditamos con los recibos que se anexan. 9.- En multitudines ocasiones le solicitamos a la parte demandada nos designará el Notario Público para la escrituración correspondiente, la cual nos manifestaba que nos llamarían para realizar dicho trámite, lo que a la fecha seguimos esperando, por lo que dada la negativa de la parte demandada a otorgarnos la escritura notarial correspondiente a la compraventa del terreno, nos vemos en la imperiosa necesidad de demandar en la vía y forma propuesta. Por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diez, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al demandado C. Representante Legal o apoderado de EDIFICADORA SAN DIEGO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de noviembre del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1313-A1.-9, 19 y 30 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido ante este Juzgado por HUERTA MORALES ALEJANDRO, en contra de FERNANDO TELLEZ SANCHEZ, expediente número 988/2007, el C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto de los inmuebles ubicados en: Avenida Paseo del Ferrocarril, entrada 101, edificio Q., departamento 104, Colonia Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalneptla, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día once de enero del año dos mil once, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica", para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indica.-México, D.F., a 22 de octubre del 2010.-El C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

1376-A1.-24, 30 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1054/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA DE MEXICO, S.N.C., en contra de PAULINA TORRES ARIAS y OTRO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en el lote veintiocho, ubicado en Leona Vicario número novecientos doce, San Francisco Coaxusco, Residencial Country Club, Municipio de Metepec, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 494/224, volumen 263, libro primero, de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho; el cual mide y linda: al norte: treinta metros con lote veintisiete; al sur: treinta metros con lote veintinueve; al oriente: trece punto veintiún metros con andador; y al poniente trece punto veintiún metros con propiedad particular, con una superficie aproximada de trescientos noventa y seis punto treinta metros cuadrados; se señalan las nueve horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diez, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, en el entendido que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base del remate la cantidad de \$ 1'140,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por peritos designados por las partes, siendo postura legal el total del importe fijado en los avalúos y que sirvieron de base para el remate, lo anterior con apoyo en el numeral 2.239 de la Legislación en consulta. Y para el caso de que no haya postores a los bienes, el acreedor podrá pedir su adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en la última almoneda, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Así mismo, mediante notificación personal, hágase del conocimiento a la parte demandada. Por lo que, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Finalmente y mediante notificación personal, deberán citarse a los acreedores BBVA BANCOMER,

en el domicilio que proporciona el concursante; así como a ALMA LETICIA GOMEZ LESTHER y FACTORING ESTRATEGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publiquen en la forma y términos ya citados en líneas que anteceden, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial; para que comparezcan a deducir sus derechos que estimen pertinentes.

Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

4294.-24, 30 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Licitación de acreedores en el expediente número 1054/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA DE MEXICO, S.N.C., en contra de PAULINA TORRES ARIAS y OTRO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en el lote veintiocho, ubicado en Leona Vicario número novecientos doce, San Francisco Coaxusco, Residencial Country Club, Municipio de Metepec, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 494/224, volumen 263, libro primero, de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho; el cual mide y linda: al norte: treinta metros con lote veintisiete; al sur: treinta metros con lote veintinueve; al oriente: trece punto veintiún metros con andador; y al poniente: trece punto veintiún metros con propiedad particular, con una superficie aproximada de trescientos noventa y seis punto treinta metros cuadrados; se señalan las nueve horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diez, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, en el entendido que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base del remate la cantidad de \$ 1'140,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por peritos designados por las partes, siendo postura legal el total del importe fijado en los avalúos y que sirvieron de base para el remate, lo anterior con apoyo en el numeral 2.239 de la Legislación en consulta. Y para el caso de que no haya postores a los bienes, el acreedor podrá pedir su adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en la última almoneda, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Así mismo, mediante notificación personal, hágase del conocimiento a la parte demandada. Por lo que, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Se ordena la citación de los acreedores ALMA LETICIA GOMEZ LESTHER y FACTORING ESTRATEGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publiquen en la forma y términos ya citados en líneas que anteceden, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, para que comparezcan a deducir sus derechos que estimen pertinentes. Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

4295.-24, 30 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO****SE CONVOCA POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 357/2003, promovido por PEREZ LUNA EUFEMIA vs. BLANCA CRUZ GUERRERO. Se convocan postores a la Subasta Judicial en Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del seis de diciembre del año en curso, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Norte 6, No. 300, también conocido como Norte 6, manzana 405, lote 9, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco, Estado de México, en la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., hecha la rebaja del veinte por ciento, precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en tableros de avisos del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, en el periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial y GACETA DEL GOBIERNO de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

4187.-18, 24 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 345/2010.

ACTOR: LUIS ALBERTO VIDAL ROSAS.
EMPLAZAR A: JESUS FROYLAN CERVANTES NAVARRETE.

LUIS ALBERTO VIDAL ROSAS por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de JESUS FROYLAN CERVANTES NAVARRETE, las siguientes prestaciones: la usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en Sección 10, manzana doce, lote dos, número catorce, Colonia Río de Luz, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; la cancelación de la inscripción registrada bajo la partida trescientos veintiséis, volumen mil trescientos tres, libro primero, sección primera, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; la inscripción de la sentencia que declare procedente la usucapión en mi favor, ante el Instituto de la Función Registral; el pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio; toda vez que, el inmueble ubicado en Sección 10, manzana 12, lote 2, número 14, Colonia Río de Luz, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, está inscrito bajo la partida trescientos veintiséis, volumen mil trescientos tres, libro primero, sección primera de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Distrito Judicial, tal como lo acredito con la documental pública consistente en el certificado de inscripción el cual agrego al presente en original con el anexo marcado con el número uno, con esta prueba acredito el primer elemento de esta prestación que es que la parte demandada aparezca como propietaria del inmueble reclamado en el Instituto de la Función Registral, en el año de mil novecientos setenta y ocho el ahora demandado me dijo que se iba ir a Estados Unidos y que al suscrito me encargaba su casa la cual es materia del presente juicio y me dio las llaves, me dijo que me podía meter al inmueble y podía dormir en ella, que hiciera lo que yo quisiera y que no dejara entrar a nadie de su familia de él, cabe hacer mención que a partir de esta fecha me fui a vivir al domicilio materia del presente juicio y cuando el ahora demandado venía, venía de rápido, pues nada más me saludaba y no me decía nada de su casa y se iba otra vez sin embargo a partir del año de mil novecientos ochenta y cinco ya no volvió hasta finales de octubre del año dos mil nueve, con lo antes mencionado, queda

acreditado el segundo elemento de esta acción que es la causa generadora de su posesión, sin embargo el veinte de octubre del año dos mil nueve la señora CECILIA YOLANDA VALENCIA MORALES, cuatro patrullas, tres licenciados y las personas antes mencionadas, ya no me permitieron entrar a mi domicilio; el inmueble materia del presente juicio tiene una superficie de 123.50 metros con las siguientes medidas y colindancias, al sureste: 8.25 metros con calle Sección 10, al suroeste 15.09 metros con lote 4 de la manzana 12, al noroeste 8.24 metros con lote 1, de la manzana 12, al noreste 15.06 metros con Avenida SUTERM; es de señalar también que adquirí la posesión de buena fe del inmueble objeto del presente juicio, que lo fue en el año de mil novecientos setenta y ocho, que fue cuando el ahora demandado me entregó las llaves para cuidar su casa y habitar la misma, esto fue de forma verbal y viví en dicho inmueble hasta el día veinte de octubre del año dos mil nueve, que fue cuando la señora CECILIA YOLANDA VALENCIA MORALES, cuatro patrullas, tres licenciados y las personas antes mencionadas, ya no me permitieron entrar a mi domicilio, cabe hacer mención que dejé todas mis cosas, sin embargo durante el tiempo que el suscrito tuve en posesión el inmueble materia del presente juicio no se interrumpió en momento alguno la posesión, con esto acredito que mi posesión fue continua, porque fue del año de mil novecientos setenta y ocho al veinte de octubre del año dos mil nueve; así mismo fue pacífica en vista de que el suscrito tanto al obtener la posesión como al mantenerla, jamás realicé actos de escándalo o de violencia en contra del ahora demandado o de terceros sin embargo el veinte de octubre del año dos mil nueve fue cuando con lujo de violencia ya no me permitió entrar al inmueble materia del presente juicio las personas antes mencionadas, es pública en virtud de que las personas que habitan los inmuebles aledaños, les consta mi calidad de propietario ya que soy la única persona quien ha realizado mejoras a dicho bien, estas mejoras consisten en levantar una barda, alinear la casa, es decir coloqué bardas alrededor del inmueble, hice un local de cuatro por cuatro metros, con su baño le puse cortina, piso aplanado, pintura, hice dos cuartos uno arriba del local y otro arriba de la cochera, puse el zaguán, un boiler, bomba de agua, tal como lo acredito con la placa fotográfica que agrego a la presente con el anexo marcado con el número dos, así mismo el suscrito me hice cargo de realizar todos los pagos de luz, teléfono, predio y agua, tal como lo acredito con diecinueve recibos de luz, diecisiete recibos de teléfonos cinco recibos del pago de impuesto predial y seis recibos del pago de agua, los cuales agrego en original con el anexo marcado con el número tres al cuarenta y nueve cabe hacer mención que el suscrito puse la línea Telmex, tal como lo acredito con los recibos de pago de teléfono a mi nombre, los que anexé anteriormente.

Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demanda JESUS FROYLAN CERVANTES NAVARRETE, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a éste, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los once días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Moreno Sánchez.-Rúbrica.

1359-A1.-19, 30 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 440/2010, promovido por DOROTEO GARCIA RIVAS, demanda en la vía especial de desahucio en contra de OLIVA ZULEMA RODRIGUEZ GUTIERREZ, las siguientes prestaciones: A) Por resolución judicial definitiva se declaré que por incumplimiento en el pago de mensualidades derivadas del contrato de arrendamiento que se describa en líneas subsiguientes, procede la desocupación y entrega material del local ubicado en la calle de Privada de Alfredo del Mazo Vélez, antes denominada Tonantzín número 101 (B), Colonia La Magdalena en ésta Ciudad de Toluca, México, objeto del contrato arrendamiento que celebramos con fecha diez de junio del año dos mil nueve. B) El pago de la cantidad de \$ 24,012.00 (VEINTICUATRO MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de rentas vencidas de seis meses comprendidos del 10 de diciembre del 2009 al 9 de enero del presente año, y del 10 de enero al 9 de junio todos año en curso, a razón de renta mensual de \$ 3,450.00, más el impuesto al valor agregado (IVA), da la cantidad de \$ 4,002.00 (CUATRO MIL DOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con la cláusula segunda y décima del contrato de arrendamiento de fecha diez de junio de dos mil nueve, respecto del bien inmueble que ocupa, y que en forma injustificada ha dejado de pagar. C) El pago de la cantidad de \$ 18,009.00 (DIECIOCHO MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de las rentas vencidas de tres meses comprendidos a partir del 10 de junio al 9 de julio, del 10 de julio al 9 de agosto y del 10 de agosto al 9 de septiembre todos del presente año, así como el pago de las mensualidades que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del bien inmueble materia del arrendamiento, a razón de renta mensual de \$ 5,175.00 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA), da la cantidad de \$ 6,003.00 (SEIS MIL TRES PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con su cláusula quinta, que se actualiza a partir de la fecha de vencimiento del contrato de arrendamiento del 10 de junio del presente año. D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

HECHOS.

1.- Con fecha diez de junio del año dos mil nueve, en la Ciudad de Toluca, México, celebré con OLIVIA ZULEMA RODRIGUEZ GUTIERREZ, contrato de arrendamiento, respecto del local ubicado en la calle de Privada de Alfredo del Mazo Vélez, antes denominada Tonantzín número 101 (B), Colonia La Magdalena en ésta Ciudad de Toluca, México, como se acredita con el contrato original de arrendamiento, que exhibo como anexo número 1. 2.- En la cláusula décima segunda inciso a), la arrendataria se obligo a realizar el pago del impuesto al valor agregado (I.V.A.) durante la vigencia del contrato, debiendo entregarlo mensualmente a el arrendador, conjuntamente con la renta por ser este retenedor de dicho impuesto. 3.- Como se desprende de la cláusula segunda del contrato aludido, se estipuló que la arrendataria, pagaría al arrendador y hoy promovente, como importe de renta mensual la cantidad de \$ 3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, que deberían cubrirse por mensualidades adelantadas, dentro de los primeros cinco días del mes correspondiente, fijándose para tal efecto el domicilio del arrendador, y hecho que fuere dicho pago se expediría el recibo a favor de la arrendataria. 4.- A partir del 10 de junio al 9 de julio del presente año y las mensualidades que se sigan venciendo, hasta la total desocupación y entrega del bien inmueble materia del arrendamiento, la renta mensual pactada es a razón de \$ 5,175.00 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA), da la cantidad de \$ 6,003.00 (SEIS MIL TRES PESOS 00/100

M.N.), de conformidad con su cláusula quinta, que se actualiza a partir de la fecha de vencimiento del contrato de arrendamiento del 10 de junio del presente año. 5.- La ahora demandada atendiendo a su calidad de arrendataria, ha dejado de cumplir sin causa justificada con el pago de su principal obligación y sigue incumpléndola sucesivamente, adeuda seis mensualidades comprendidas a partir del 10 de diciembre de 2009 al 9 de enero del presente año, y del 10 de enero al 9 de junio todos año, en razón de la cantidad de \$ 3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, dan, \$ 4,002.00 mensuales, de conformidad con la cláusula segunda y décima segunda inciso a), del contrato de arrendamiento en cita. Para lo cual adjunto al presente los recibos de las rentas adeudadas de los seis meses, como anexos números del 4 al 9. 6.- La demandada sigue incumpliendo sucesivamente de forma injustificada con el pago de las mensualidades, comprendidas a partir del 10 de junio al 9 de julio, del 10 de julio al 10 de agosto al 9 de septiembre todos del presente año, a razón de la cantidad de \$ 5,175.00 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la cláusula quinta y décima segunda inciso a), del multicitado contrato de arrendamiento, esta última cantidad mensual a pagar hasta la desocupación y entrega del bien. Adjuntando al presente los recibos de las rentas adeudadas de los dos meses, como anexos números 10 y 12. 7.- En la cláusula séptima del multicitado contrato de arrendamiento, se estipuló que el bien objeto de arrendamiento sería destinado única y exclusivamente para el funcionamiento de "RECUPERADORA DE DESPERDICIOS INDUSTRIALES". Se ordenó el emplazamiento a OLIVA ZULEMA RODRIGUEZ GUTIERREZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizará por lista y Boletín Judicial.

Dado en Toluca, México, a los once días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

4204.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA DE VILLADA
E D I C T O**

A ERNESTO ANGEL MARTINEZ GONZALEZ O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 885/2010, relativo al Juicio Oral Familiar, promovido por LINA MARIA CARMONA MEDINA, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha veintiocho de octubre del año dos mil diez, la Juez ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda interpuesta en su contra por LINA MARIA CARMONA MEDINA, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibido que deberá señalar domicilio para

oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme lo dispone el artículo 1.170 de la Ley en citar, por medio de lista y Boletín Judicial; proceda el Secretario a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. En tal virtud, se le hace saber a usted que:

LINA MARIA CARMONA MEDINA, en la Vía Oral Familiar, reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que con fundamento en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la actora y de su menor hija ANA SOFIA MARTINEZ CARMONA.

C).- La guarda y custodia de la menor ANA SOFIA MARTINEZ CARMONA.

D).- La pérdida de la patria potestad de ANA SOFIA MARTINEZ CARMONA.

E).- El aseguramiento de derecho pensión en términos del artículo 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México.

F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión.

HECHOS

1.- En fecha trece de diciembre del año dos mil tres la actora y el ahora demandado celebraron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes ante el Oficial del Registro Civil 01, de Tequixquiac, Estado de México de nuestro matrimonio.

2.- De nuestro matrimonio procreamos a una hija de nombre ANA SOFIA MARTINEZ CARMONA.

3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Oyameles número ciento cincuenta y cinco (155), Colonia Los Robles, Lerma de Villada, México.

4.- Es el caso que desde el día veinte de abril de dos mil nueve, abandonó el lugar conyugal por cuestiones de negocios al país de Guatemala, Belice.

Teniendo contacto por vía telefónica hasta el día veinte de mayo del año dos mil nueve, no he recibido apoyo económico para la manutención de mi menor hija ANA SOFIA MARTINEZ CARMONA y para la suscrita. Razón por la cual ignoro su paradero y por consecuencia su domicilio para ser emplazado a juicio tal y como lo acredito con la carpeta de investigación 070010360028210, levantada ante el Agente del Ministerio Público de Lerma, México.

5.- Desde la fecha que el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal, ha dejado de cumplir con las obligaciones que como padre y jefe de familia le impone la ley.

6.- Tomando en consideración que la suscrita es de nacionalidad colombiana y para demostrar a su señoría que mi estancia en este país es legal, tal como lo acredito con el formato 1506310 en copias simples, mismo que anexo al presente, solicito desde este momento se gire atento exhorto al Juez

competente del Distrito Federal, para que a su vez le solicite a la Secretaría de Gobernación, si mi estancia en este país es legal, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley General de Población.

7.- Por otro lado y una vez dictada la sentencia con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Población, se giren los oficios correspondientes a través de exhorto al Registro Nacional de Extranjeros del cambio de estado civil.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en este Municipio, asimismo en el Boletín Judicial del Estado de México; procédase a fijar una copia íntegra del presente edicto en los estrados de ese Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el ocho de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

4211.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 175/2007.

EMPLAZAMIENTO DE: "FRACCIONADORA DEL VALLE DE ANAHUAC", S.A. DE C.V.

HECTOR MANUEL LOPEZ GARCIA, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, usucapión, respecto del lote de terreno número 14 manzana letra P 1 (uno), Fraccionamiento "GRANJAS FAMILIARES DE ACOLMAN", Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. y linda con lote 11, al sur: 15.00 mts. linda con Av. Granjas Acolman, al oriente: 23.00 mts. linda con lote trece, al poniente: 23.00 mts. linda con lote quince, con una superficie aproximada de 345.00 metros cuadrados; y como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, el lote en mención se encuentra inscrito a nombre del demandado bajo la partida 17, del libro primero, volumen 14, de la Sección Primera, de fecha 3 de octubre de mil novecientos sesenta y tres; y desde hace veintisiete años anteriores a la fecha se encuentra en posesión pública, pacífica, continua de buena fe y a título de dueño del lote antes referido, el inmueble que posee y que ha dejado identificado lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta al señor CRECENCIO CASTELAN ROMERO, habiendo realizado desde esa fecha en el referido inmueble diversas mejoras y actos de dominio consistentes en modificaciones, mejoras, nivelado de piso, mampostería y otras obras de conservación, en virtud de que ha poseído el inmueble motivo de esta demanda, se encuentra en el caso de deducir la acción de usucapión en contra del BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS S.A. HOY SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, lo cual hace mediante esta instancia en virtud de ser ellos quienes aparecen como propietarios de tal inmueble en el Registro Público de la Propiedad.

Por medio del presente edicto se emplaza a "FRACCIONADORA DEL VALLE DE ANAHUAC", S.A. DE C.V., a quien se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México.-Descoco, México, a ocho de noviembre del dos mil diez.-Secretaría Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
4212.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

A HUGO VOLNEY TAPIA, ASI COMO LA FRACCIONADORA TONACALLI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE:

Se hace de su conocimiento que MARIA DE LOURDES RITZ MEJIA, bajo el expediente número 04/2010, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: A).- otorgamiento y firma de escritura pública correspondiente, ante Notario Público; B).- El pago de daños y perjuicios por la tardanza y el incumplimiento de su obligación. C).- El pago de gastos y costas. El Juez por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil diez, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberán de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuvieren, así mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que pasado éste término no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas, y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los doce días del mes de noviembre de año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. en D. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4214.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE GREGORIO SANTIAGO GARCIA, expediente 1526/2009, el C. Juez Cuadragésimo Tercero Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a quince de octubre del dos mil diez. Agréguese a sus autos el escrito de LOURDES AMARAL FERNANDEZ, apoderada legal de la parte actora. Toda vez que ha sido debidamente ratificado ante la presencia judicial el dictamen pericial rendido por el arquitecto CLAUDIO GABRIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, quien se encuentra debidamente autorizado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que sirve como base para el remate términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, visto el estado se señalan las diez horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado en autos sito en casa habitación de interés social identificada con la letra "D", del lote número nueve, de la manzana veinticuatro, de la calle de Circuito Real de Colima, ubicada en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II", ubicado

en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para lo cual deberán convocarse postores por medio de edictos, que se harán publicar por dos veces, mediante entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en términos del artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en el periódico El Sol de México, y en la Tesorería de esta Ciudad, así como en los tableros de este Juzgado. Tomando en consideración que dicho el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar los edictos correspondientes en los tableros de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar, así como en el periódico de mayor circulación en dicho domicilio, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de la Materia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo que lo fue por CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con fundamento en el artículo 573 del Código multicitado, precio del avalúo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, Licenciado FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ DE MENDOZA ante la C. Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 19 de octubre del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

4182.-18 y 30 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, de la vivienda de interés social progresivo B. De la calle Retorno 7, Niebla, número oficial 6, lote de terreno número 9, de la manzana 22, del Conjunto Urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo "Cuatro Vientos", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, hipotecado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ANTES BANCO DE MEXICO", en contra de ANTONIO PADILLA ORDOÑEZ y OTRO, expediente número 1071/09, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 04 de noviembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1351-A1.-18 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 284/05.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de audiencia de fecha veintiocho de octubre del año en curso, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRUPO COMERCIAL SOL

S.A. DE C.V., en contra de GUERRERO SANTILLAN JUAN y BARAHONA PEREZ MARIO expediente número 284/05 el C. Juez Cuarto de lo Civil señala las once horas del día tres de diciembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de tercera almoneda del inmueble: casa tipo dúplex número siete "B" así como su servicio anexo consistente en dos cajones de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado "Residencial Casa Blanca Uno", de la Avenida de Las Colonias y Terrenos sobre el cual están contruidos denominado "Jicotes Uno o Primero" o "Jicotes Dos o Segundo" del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad resultante del diez por ciento aplicado a la segunda almoneda, es decir la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. con una rebaja del diez por ciento, resultando la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la cantidad resultante.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en las puertas de los Juzgados, en los sitios de costumbres, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad.-México, D.F., a 8 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1352-A1.-18, 24 y 30 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, CHRISTIAN PAOLA PEREZ OLIVARES y ARMANDO VALLE FLORES, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ADAN RESENDIZ MOLINA, PRISCILA VALENCIA PEREZ y JAVIER RESENDIZ OHM, en el expediente marcado con el número 731/2009, el Juez del Conocimiento ordenó la venta judicial en primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el edificio doce (12), departamento (303), lote tres (3) manzana G, Colonia Potrero de La Laguna, Municipio de Coacalco, Estado de México, Código Postal 55713, cuyos datos registrales son los siguientes: partida 1668, volumen 1005, libro primero, sección primera; en consecuencia se convocan postores, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las nueve horas con treinta minutos del día trece (13) de diciembre del año dos mil diez (2010), sirviendo como postura legal la cantidad de 285,555.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), valor total del predio que se describe en la diligencia de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil nueve (2009); anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por tres (3) veces, dentro de nueve (09) días, publicación que se hará en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas del Municipio de Coacalco, Estado de México.

Dado en el local de este Juzgado a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1352-A1.-18, 24 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 096/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EULALIA LOPEZ RAMIREZ, en contra de CONSUELO MAYEN BECERRIL, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva treinta de julio del año dos mil uno, con conocimiento y citación de las partes, así como al auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil diez, se señalan diez horas del día dos de diciembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate; por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada en \$501,840.00 (QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del predio embargado en el presente juicio.

Ubicación del inmueble calle Fresnos número 10, lote 01, Colonia Las Huertas, Primera Sección, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; con los siguientes datos registrales: partida número 1083, volumen 1044, sección primera, libro primero, de fecha 26 de agosto de 1993.

Publíquese por tres veces, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y Receptoría de Rentas del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diez de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1352-A1.-18, 24 y 30 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 357/2003, promovido por PEREZ LUNA EUFEMIA vs. BLANCA CRUZ GUERRERO. Se convocan postores a la Subasta Judicial en Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del seis de diciembre del año en curso, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Norte 6 No. 300, también conocido como Norte 6, manzana 405, lote 9, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco, Estado de México, en la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., hecha la rebaja del veinte por ciento, precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en tableros de avisos del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, en el periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial y GACETA DEL GOBIERNO de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

4186.-18, 24 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAUL MORENO HERNANDEZ, ha promovido ante éste Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 947/2010-1, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del terreno rústico de los llamados de común repartimiento denominado "El Arbol", mismo que se encuentra ubicado en Barrio Santa María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, (actualmente calle Sergio Pérez Tovar), el cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 diecinueve metros colinda con Isabel Chávez Rodríguez; al sur: 19.00 diecinueve metros y colinda con Maricela Rodríguez; al oriente: 9.00 nueve metros y colinda con Antonio Rodríguez; al poniente: 9.00 en nueve metros colinda con camino particular (hoy calle Sergio Pérez Tovar), teniendo una superficie aproximada de 171.00 ciento setenta y un metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo, se expiden a los once días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1391-A1.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SEXTA ALMONEDA DE REMATE.

FELIPE CORONEL BAEZ y OTRO.
vs
JOSE ISAAC FRAYRE MARTINEZ.

EXPEDIENTE 774/06. Juicio Ejecutivo Mercantil acumulado al 353/05

En fecha doce de noviembre del dos mil diez 2010 se dictó un auto que a la letra dice:

Tomando en consideración que en la presente almoneda no se presentaron postores no obstante haber sido convocados como se advierte de la publicaciones correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1070, 1071, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las 12:00 doce horas del día diez de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial, sin que medien entre la última publicación y la almoneda menos de tres días, para tal expidase los edictos con las formalidades del caso, sirviendo de base para el remate, la que cubra el precio del avalúo, con la deducción del 10% (diez por ciento) de la cantidad fijada en la quinta almoneda de remate y que equivale a \$ 320,270.76 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 76/100 M.N.), valor total del inmueble ubicado

en calle Licenciado Juan Fernández Albarrán número 55, lote de terreno sobre el que esta construida número uno, de la manzana once, del Fraccionamiento Villa de Las Manzanas, en Coacalco de Berriozabal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra los requisitos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la Legislación Mercantil, en el entendido de que dicho inmueble tiene las características que obran descritas en autos, en la inteligencia que deberá citarse en forma personal a las partes del presente juicio en los domicilios que tienen señalados en autos para tal efecto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, tres veces dentro de nueve días, se expide el día diecisiete de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1389-A1.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

MANUEL CARBAJAL ROJAS, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 1026/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Insurgentes sin número, en el paraje "Tlaxomulco", Subdelegación de Agua Blanca, en el Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México.

HECHOS:

A) Que en fecha ocho de junio del año dos mil diez, adquirí un terreno de labor que se encuentra ubicado en la Subdelegación de Agua Blanca, en el paraje denominado Tlaxomulco, con clave catastral: 0700132606 del Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 202.80 mts. (doscientos dos metros con ochenta centímetros) y colinda con Bartolo Gil, al sur: 171 mts. (ciento setenta y un metros), colinda con Agustina Enríquez, al oriente: 47.50 mts. (cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Insurgentes, al poniente: 57.30 mts. (cincuenta y siete metros y treinta centímetros) y colinda con el Río San Juan. Con una superficie aproximada de: 8,998 metros cuadrados (ocho mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados) aproximadamente.

B) Que a la fecha estoy en posesión y a título de propietario del mismo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los diecisiete 17 días del mes de noviembre del dos mil diez 2010.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4319.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 1099/2010, promovido por PASCACIO ANTONIO GAYTAN HERNANDEZ, por su propio derecho, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, para el efecto de que se le declare mediante resolución judicial, que se ha convertido en propietario en virtud de que ha operado a su favor la prescripción sobre el inmueble que actualmente posee; el cual se encuentra ubicado en Avenida Reforma, hoy calle Segunda Cerrada de Reforma número tres, Colonia Barranca Seca, poblado de Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros colindando con Tomás Hernández Loperena hoy Rodrigo Troche Emergildo; al sur: 12.50 metros colindando con barranca; al oriente: 15.00 metros colindando con Jesús García hoy calle Segunda Cerrada de Reforma; y al poniente: 15.00 metros colindando con Tomás Romero de la Cruz, con una superficie aproximada de 187.50 metros cuadrados.

La Jueza Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, de igual modo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día dieciocho de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

4301.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 233/05-1, relativo al Juicio Procedimiento de Ejecución de Garantía mediante prenda sin transmisión de posesión, promovido por RICARDO FRANCISCO MONROY PICASSO en su carácter de Administrador Unico de la persona moral denominada FRAMO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil diez, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Leona Vicario número novecientos doce, casa once, Residencial Country Club, en el Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.40 m con lote 12; al sur: 30.20 m con lote 10; al oriente: 16.00 m con propiedad de Julián Mejía; al poniente: 16.00 m con andador, con datos registrales: volumen 387, libro primero, sección primera, partida 836-13785 de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrito a nombre de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, sirviendo de base para el remate el valor catastral señalado por el Subdirector de Catastro y pactado en la cláusula novena del convenio que obra en autos, por la cantidad de \$ 4,278,854.20 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicho importe, por lo que, se convoca a postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de un bien inmueble, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediará menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Octavo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 314/2010-2.

EMPLAZAR A: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y GENARO BARCENAS MORENO.

INOCENCIA MARTINEZ RUIZ, por su propio derecho, demanda en la Vía Ordinaria Civil (usucapión) de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y GENARO BARCENAS MORENO, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en manzana 626, lote 44, del Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 43; al sur: 17.50 metros con lote 45; al oriente: 7 metros con calle Chichimecas; al poniente: 7 metros con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos registrales: bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 3 de abril de 1971, a favor de Fraccionamiento Azteca S.A., en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan:

En fecha 30 de octubre de 1996, la parte actora celebró contrato privado de compra venta con el C. GENARO BARCENAS MORENO, respecto del inmueble detallado con anterioridad, y desde la fecha de celebración del referido contrato le entregó la posesión física, jurídica y material, haciendo el pago total del inmueble y que hasta la fecha continua con la posesión en concepto de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual de los demandados: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y GENARO BARCENAS MORENO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría a disposición de los demandados las copias de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha doce de octubre del dos mil diez.-Ecatepec de Morelos, catorce de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

828-B1.-19, 30 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 649/2010, ROSALINA MAYORGA LOPEZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en domicilio ubicado en Privada de Chihuahua, número 211, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.10 metros con Maricela Mancilla Mancilla, al sur: 9.10 metros con Alfredo Salinas Aldaco, al oriente: 15.60 metros con Carlos Molina Aguilar, al poniente: 15.60 metros con

Privada de Chihuahua. Con una superficie de 144.00 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintidós de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México.-Rúbrica.

4303.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1006/2010.
SEGUNDA SECRETARIA.

CRISOFORO FLORENTINO RAMIREZ BENITEZ, por su propio derecho, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, del predio denominado "Tecalco", ubicado en Avenida Hidalgo, número ciento treinta y siete (137), Municipio de Amecameca, Estado de México, con superficie de 530 m2. (quinientos treinta metros cuadrados), que mide y colinda: al norte: 25.00 metros con Avenida Popocatepetl (actualmente calle Popocatepetl), sur: 25.00 metros con Félix Pérez, oriente: 21.20 metros con calle Hidalgo (actualmente Avenida Hidalgo), poniente: 21.20 metros con vendedora (Antonietta Ignoroza Soriano).

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

836-B1.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1183/2010, JUANA FLORES GALINDO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, solicitando las prestaciones siguientes: 1. La declaración de propiedad que se haga a favor de la suscrita, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Memetzola" ubicado en calle Privada sin Nombre y sin número específico de identificación, en el pueblo de Reyes Acozac en el Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y linda con Luis Flores Flores, al sur: 25.00 metros y linda con Luis Flores Flores, al oriente: 35.00 metros y linda con Catalina Osorio Molina, José Escobar Mejía, Rosa Rojas y Francisco Moreno, al poniente: 36.00 metros y linda con Anastacio Flores Rodríguez y Privada sin Nombre. Haciendo una superficie aproximada de 971.49 metros cuadrados. Pretensión que exige en base a los hechos que en la parte conducente se refieren a continuación: 1.- Con fecha trece de junio del año de mil novecientos noventa y siete, me fue transmitida la propiedad del inmueble mediante contrato privado de compraventa celebrado con el C. Anastacio Flores Rodríguez, circunstancia que se acredita como causa generadora de mi posesión. 2.- Como consecuencia de lo anterior la suscrita ha poseído el inmueble de manera pacífica, continúa de buena fe, a título de propietaria y de manera ininterrumpida

por más de cinco años. Admitiéndose la demanda por auto del día tres de noviembre del año dos mil diez, ordenándose por auto de la misma fecha publicar la solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden los presentes el día diez de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

4308.-25 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1252/2010, CARLOS MARTINEZ FLORES, por su propio derecho, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en Avenida San Agustín sin número, en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 45.93 metros colindando con propiedad de Abad Sócrates Hernández Vazconcelos, al sur: en dos líneas una de 32.43 metros colindando con propiedad de Enrique Velázquez Álvarez y otra de 25.60 metros colindando con servidumbre de paso, al oriente: en 10.95 metros colindando con propiedad de María Camerina Domínguez Piñón, al poniente: en dos líneas una de 3.13 metros colindando con servidumbre de paso y otra de 7.73 metros colindando con Avenida San Agustín. Con una superficie de 465.52 metros cuadrados aproximadamente.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del once 11 de noviembre del dos mil diez 2010, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación diaria en esta población. Dados en Tecámac, Estado de México, el dieciocho 18 de noviembre del dos mil diez.-2010.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

4307.-25 y 30 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 77023/689/2010, EL C. ELOY ROMERO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad localizada en el sitio llamado La Tabla y se conoce con el nombre de Barrio del Tenojo, ubicada en Santiago Tlaxomulco, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 42.00 metros y colinda con entrada a los terrenos al fondo mismas familias; al sur: 42 metros y colinda con Angel Alcántara R.; al oriente: 58.00 metros y colinda con Pablo Rivera Esparza; al poniente: 58.00 metros y colinda con Juana Ortíz de Rivera. Con una superficie total aproximada de 2,436.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4220.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 66381/450/2010, EL C. FERNANDO SANCHEZ ZUMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Llano Grande, fracción número 33 de la Besana "C", en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: la fracción 35 del señor Enrique Bueno actualmente 73 m con Mario Zúñiga, sur: la fracción 29 del señor Jesús Bueno actualmente 73 m con María Bueno Romero, actualmente colinda con Fernando Sánchez Zumaya, oriente: la fracción 51 del señor Teodoro Jiménez 63 m con Teodoro Jiménez, poniente: la fracción 32 del señor F. Morelos 63 m con Pascual Bueno, actualmente colinda con José María Macedo. Tiene una superficie total de 4,457.00 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 27 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4302.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

Exp. 738/09/10, EL C. TELESFORO VILLEGAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle 18 de Marzo, sin número, La Concepción, Santa María Tonanitla, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 237.50 metros colinda con Telésforo Ortiz Arenas, al sur: en 232.00 metros colinda con Angel Ortiz Peña, al oriente: en 40.00 metros colinda con Ejido de Tonanitla, al poniente: en 40.00 metros colinda con Prolongación de la calle pública. Con una superficie aproximada de: 10,023.95 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de mayo del año dos mil diez.-El Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4317.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

Exp. 16756/122/2009, LA C. ESPERANZA MARQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retama número 129, Barrio de Molonco, perteneciente al Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.53 metros con Esperanza Márquez Cruz y Eliseo Oswaldo Juárez Márquez 10.90 metros con María Félix Ramírez Gamica, al sur: en 28.50 metros con Domingo Pichardo Cruz y Sabino Roque Trejo, 11.50 metros con calle Retama y 01.00 metros con

Esperanza Sánchez Sánchez, al oriente: en 7.35, 36.20 metros con Esperanza Sánchez Sánchez, al poniente: en 51.50 metros con Delfino Juárez Soriano y 00.80 metros con Eliseo Oswaldo Juárez Márquez. Superficie aproximada de: 1,759.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a ocho de noviembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4318.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O S**

Exp. 550/58/2008, LA C. ROSA CASTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre s/n, Barrio de Santiago; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 73.65 m colinda con Benjamín Muñoz; al sur: 73.65 m colinda con Miguel Claudio; al oriente: 8.55 m colinda con calle 16 de Septiembre; al poniente: 8.55 m colinda con Bernardo Martínez. Superficie aproximada de: 629.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 551/59/2008, LA C. ROSA CASTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juan Aldama s/n; Barrio de San Francisco; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.70 m colinda con Marta Heras Hernández; al sur: 6.70 m colinda con calle Juan Aldama; al oriente: 33.55 m colinda con Sabina Fuentes; al poniente: 33.55 m colinda con Eustolia Castillo Martínez. Con una superficie aproximada de: 224.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1621/82/2009, EL C. ALEJANDRO WILIBALDO CRUZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zaragoza número 6 en el poblado de Amomoluco; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.65 m colinda con calle 27 de Septiembre; al sur: 27.15 m colinda con Arturo Valdez Domínguez; al oriente: 19.72 m colinda con Arturo Valdez Domínguez; al poniente: 22.9 m colinda con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 369.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1021/50/2009, EL C. NOE SALAZAR AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Reforma s/n; Santa María Atarasquillo; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con calle Reforma; al sur: 9.00 m colinda con José Luis García García; al oriente: 15.00 m colinda con Leonardo Enríquez; al poniente: 15.00 m colinda con José Núñez. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 967/108/2008, EL C. ISIDRO ALVARADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, San José el Llanito; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 23.50 m colinda con Daniel Tovar Alarcón; al sur: 23.50 m colinda con Ma. de Jesús Santibáñez García; al oriente: 20.00 m colinda con Jacoba González González; al poniente: 20.00 m colinda con Privada. Superficie aproximada de: 470.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1735/198/2008, EL C. TOMAS PICHARDO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Morelos número 205 del Barrio de San Miguel; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con calle de Morelos; al sur: 17.70 m colinda con herederos de Jesús Manjárez; al oriente: 20.30 m colinda con Ma. de la Luz Escutia Garrido; al poniente: 20.30 m colinda con Luis Flores y el propio comprador. Superficie aproximada de: 352.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 21653/213/10, MIGUEL JESUS CASTELAN MENESES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Pilitas", ubicado en la calle Tepozotenco s/n

Tepexpan en el Municipio Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 130.00 m con Viasa S.A de C.V., al suroeste: 54.40 m colinda con calle Tepozotenco, al suroeste: 39.70 m colinda con calle Tepozotenco, al sureste: 6.48 m colinda con propiedad privada, al sureste: 10.85 m colinda con propiedad privada, al sureste: 33.68 m colinda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21654/214/10, PATRICIA OTILIA LARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Santo Entierro", ubicado en Avenida de Las Granjas, s/n Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con propietario actual, al sur: 19.00 m con Eli Angeles Lara González, al oriente: 10.00 m con Avenida de Las Granjas, al poniente: 10.00 m con Federico Martínez Rivas. Con una superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21612/233/10, CECILIA JIMENEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en la calle Ignacio Allende, Mz. 18, Lt. 6, Barrio de San Pablo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con María del Carmen Corona, actualmente, al sur: 18.00 m con María Enriqueta Reyes Soriano, actualmente, al oriente: 8.00 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Allende. Con una superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21611/232/10, NOE ANAYA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en Cerrada Francisco Márquez, lotes 68 y 69, Colonia Copalera en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Araceli Pineda Ríos, actualmente, al sur: 15.00 m colinda con Cornelio Carbajal Gómez, actualmente, al oriente: 16.00 m colinda con Alonso Méndez Gómez, actualmente, al poniente: 16.00 m colinda con Cda. Francisco Márquez. Con una superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21613/231/10, MARGARITA ALFREDA VELASCO VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Cerrada Flor de Azahar, manzana 1, lote 9, Colonia San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con propiedad privada, actualmente Javier Marcelino del Carmen, al sur: 13.15 m colinda con lote 8, actualmente María de Lourdes Ramírez Corales, al oriente: 7.90 m colinda con propiedad privada, actualmente Crispín Aureliano Bautista Sánchez, al poniente: 13.20 m colinda con Cerrada Flor de Azahar. Con una superficie aproximada de 145.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21274/230/10, GLORIA PARTIDA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Cozamaloc", ubicado en Privada Nuevo México, Lt. 1, Barrio Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.65 m con María de Lourdes González Cano, actualmente, al sur: 10.65 m con Privada Nuevo México, al oriente: 11.00 m con Jorge Agustín Solís Aguilar, actualmente, al poniente 11.00 m con Leobardo Aguirre Luna, actualmente. Con una superficie aproximada de 117.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 18085/204/10, ANGEL APARICIO MENDEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en la calle Victoria #26 Barrio Arenal 1, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.42 m con Julia Guadalupe Méndez Hernández, al sur: 21.42 m con Margarita Rosas Castillo, al oriente: 10.00 m con calle Victoria, al poniente: 10.00 m con José Méndez Hernández. Con una superficie aproximada de 214.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 18063/203/10, JULIA GUADALUPE MENDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en calle Victoria número 27, Barrio Arenal 1, en el Municipio Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.42 m con Margarita Rosas Castillo, al sur: 21.42 m con José Méndez Hernández, al oriente: 10.00 m con calle Victoria, al poniente: 10.00 m con José Méndez Hernández. Con una superficie aproximada de 214.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 20058/191/10, CARLOS AUGUSTO VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en la calle Veinte de Noviembre en Santiago en el Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Enrique Contla Linares, al sur: 40.00 m colinda con Filiberto Valencia Californias hoy con Olga Enriqueta Martínez Pineda y César Adán Rodríguez Martínez, al oriente: 12.50 m con Gudelia Californias Ramos, al poniente: 12.50 m con calle Veinte de Noviembre. Con una superficie aproximada de 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 20039/210/10, MARIO DIAZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en la calle Reforma número 4, en el poblado de Tulantongo Municipio de Texcoco del Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con propiedad de Roberto Flores, al sur: 55.26 m colinda con camino, actualmente calle Reforma, al oriente: 19.00 m colinda con callejón, al poniente: 19.00 m colinda con propiedad de Roberto Flores. Con una superficie aproximada de 1000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 8537/09/10, GUADALUPE MORALES MESA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en San Miguel Tocuila en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 105.32 m y colinda con propiedad del C. Emilio Balcazar Vázquez, al sur: 106.85 m y colinda con Angélica Elizalde Moreno, al oriente: 20.43 m y colinda Canaletta, al poniente: 18.58 m y colinda con Cerrada Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 2120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 22358/237/10, CARLOS JAVIER TEJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en Callejón del Chopo número 9, Barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.70 m con Callejón Chopo, al sur: 17.45 m con Sabino Castañeda, actualmente Ofelia Alarcón Hernández, al oriente: 41.47 m con Juan Ibarra, actualmente María de los Angeles Izquierdo

González, al poniente: 42.35 con Estefanía Alonso García, actualmente Lorenzo González Alonso. Con una superficie aproximada de 652.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 22356/236/10, MARIO PALMA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, denominado "Xaltipac", ubicado en la calle Cerrada El Puerto, manzana 1, lote 18, Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Marcelina Vázquez, al sur: 14.00 m con Remedios Alfaro, al oriente: 11.00 m con calle Cerrada El Puerto, al poniente: 11.00 m con Escuela Secundaria J. María P.S. Con una superficie aproximada de 154.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 22354/235/10, CARLOS AUGUSTO VEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "La Ladera", ubicado en la calle Galicia, esquina con Adolfo López, Manzana 3, lote 1, Colonia La Ladera, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 05.40 metros con calle Adolfo López, al sur: 19.85 metros con lote 15, 16 y 17 de la misma manzana, actualmente Francisco Sánchez Rivera, Armando Sánchez de Luna y Anastasio de la Cruz de la Cruz, al oriente: 15.00 metros con lote 2 de la misma manzana, actualmente María Esperanza Constante Pérez, al poniente: 20.80 metros con calle Galicia. Con una superficie aproximada de: 189.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 24033/252/10, ENRIQUE CAMARGO RODRIGUEZ y MARIA EUGENIA SANCHEZ ZARATE, promueven inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tecal", ubicado en la calle Avenida del Peñón, manzana única, lote 2, Barrio San Pablo en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 metros con Avenida del Peñón, al sur: 08.00 metros con lote 12, al oriente: 17.37 metros con lote 3, al poniente: 16.96 metros con lote 1. Con una superficie aproximada de: 137.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 24032/251/10, ROSALIA ROSAS VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno sin denominación, ubicado en la Cerrada Noche Buena, manzana 1, lote 4, Barrio Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.20 metros con Cerrada Noche Buena, al sur: 8.20 metros con propiedad privada de Matías Juan, al oriente: 18.60 metros con lote 3 de Mario Sánchez Martínez, al poniente: 19.25 metros con lote 5 de Rufina Villalba Cázares. Con una superficie aproximada de: 155.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23551/244/10, JOSE ZAMORA BERNABE, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Huexotitla", ubicado en la calle 2 de Marzo, San Bartolo 1, en el Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros con Raúl Venado Vargas, al sur: 20.00 metros con calle 2 de Marzo, al oriente: 30.00 metros con ferrocarril, al poniente: 31.70 metros con Raúl Venado Vargas. Con una superficie aproximada de: 617.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23916/250/10, CIPRIANO SANTAMARIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "La Era", ubicado en el Barrio El Calvario, en el Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 metros linda con Consuelo Martínez Campillo, al sur: 23.00 metros linda con calle privada de 8 metros de ancho, al oriente: 29.40 metros linda con Noé Santamaría Martínez, al poniente: 29.40 metros linda con David Santamaría Martínez. Con una superficie aproximada de 676.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 13797/206/10, MARIA DE LURDES ARIAS CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Zacapotrero", ubicado en San Miguel Tlaixpan, en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.00 metros y colinda con Ramón Rosas Rosas, al sur: 27.00 metros colinda con

Verónica Flores Rosas, al oriente: 15.00 metros y colinda con calle Morelos, al poniente: 15.00 metros y colinda con calle cerrada. Con una superficie aproximada de 442.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 24291/275/10, IRMA SEPULVEDA VEGA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Bajo El Ocoyoc", ubicado en 3ª. Dem. Barrio San Vicente, en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 155.00 metros linda con Leticia Narváez Guerrero, al sur: 170.50 metros linda con Benito Bustamante Buendía, al oriente: 80.40 metros linda con camino al Ocoyoc, al poniente: 85.00 metros linda con zanja. Con una superficie aproximada de: 13,390.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 3910/675/08, MA. CONCEPCION GONZALEZ DELGADILLO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO GUSTAVO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "sin denominación", ubicado en la calle Onix número 1, Colonia Acatitla, en el Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros con Alvaro Alva Valencia, al sur: 20.00 metros con Marta N., al oriente: 11.00 metros con calle Onix, al poniente: 11.00 metros con Alvaro Alva Valencia. Con una superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23845/276/10, ISABEL MILLA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Tlaxomulco", ubicado en la Avenida Juárez número 52, en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.09 metros y colinda con calle actualmente Avenida Juárez, al sur: 19.10 metros y colinda con propiedad privada de Manuel Milla Martínez, actualmente Isabel Milla Vázquez, al oriente: 38.00 metros y colinda con propiedad privada de José Cordero, al poniente: 43.70 metros y colinda con propiedad privada de Cristino Hernández Martínez. Con una superficie aproximada de: 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23571/247/10, FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, ubicado en Cerrada Manuel Avila Camacho Mz. 1, Lt. 12, Bo. San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Gloria Mejía Hernández, al sur: 16 mts. con Bonifacio Aquino Cruz, al oriente: 4.00 mts. con Cda. Manuel Avila Camacho, al poniente: 4.00 mts. con David Ramírez Morales, actualmente Gabriel Barrios Martínez. Con una superficie aproximada de: 64.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23570/245/10, IGNACIO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado ubicado en la calle Francisco I. Madero, esquina Golondrinas, manzana 1, lote 1, San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con lote 2 de Belisario Baldizón Pereyra, al sur: 12.00 metros con calle Francisco I. Madero, al oriente: 10.00 metros con propiedad privada de Librado Ruiz Téllez, al poniente: 10.00 metros con calle Golondrinas. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23568/249/10, J. GUADALUPE OROPEZA ANTUN, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno sin denominación, ubicado en la calle Amado Nervo, manzana 29, lote 5, Villa San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 con cedente, actualmente Gloria Gómez Martínez, al sur: 18.00 metros con Odilón Téllez Josefa, al oriente: 07.50 metros con Odilón Téllez Josefa, al poniente: 07.50 metros con calle Amado Nervo. Con una superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 18635/181/10, ABEL TORRES PUNZO y JOSE GUADALUPE TORRES PUNZO, promueven inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Metepanco", ubicado en el poblado de San Sebastián, en el Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en una línea de 7 metros con Rodolfo Santamaría, al oriente: en una línea de 130.54 mts. con José Francisco Cerón Crisóstomo, al sur: en una línea de 36.32 metros con César García Vázquez, al poniente: en una línea recta de: 58.67 metros

con Pedro Bugarín, al poniente: en una línea de: 27.60 metros con Pedro Bugarín, al noroeste: en una línea de: 53.40 metros con Pedro Bugarín. Con una superficie aproximada de: 4,000 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 5506/512/09, LUZ DEL CARMEN LOPEZ ROLON Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA LUZ ADRIANA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Teotitla", ubicado en la calle Zaragoza s/n Los Reyes San Salvador, en el Municipio de Texcoco Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.153 metros con Julio César Romero González, al suroeste: 2.514 metros con calle Zaragoza, al suroeste: 36.318 metros quiebra en línea recta con dirección hacia el oriente para hacer un al noreste de: 0.878 centímetros, colindando éstas medidas con Eligio Gonzáles Landón, quiebra nuevamente en línea recta con dirección hacia el sur para hacer un sureste de 6.089 metros y colinda con Juan Hernández, quiebra en línea recta con dirección hacia poniente para hacer un suroeste de: 10.104 metros, quiebra nuevamente en línea recta con dirección hacia el sur para hacer un sureste de 10.104 metros de 13.063 colindando ambas medidas con Inés Victores y al noroeste: 55.085 metros colindando con María Ruth Salazar. Con una superficie aproximada de: 558.449 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23847/277/10, ISABEL MILLA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Tlaxomulco", ubicado en Avenida Juárez, número 52, en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.10 metros y colinda y actualmente Isabel Milla Vázquez, al sur: 18.00 metros y colinda con propiedad privada de Bernabé García, al oriente: 70.00 metros y colinda con propiedad privada de José Cordero, al poniente: 69.60 metros y colinda con propiedad privada de Felicitas Hernández Martínez. Con una superficie aproximada de 1,337.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 19797/196/10, DIMAS ISLAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado sin denominación ubicado en Cozotlán "Sur" en el Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 metros con Carolina Juana García Luna, al sur: 17.00 metros con Consuelo González Silva, al oriente: 9.00

metros con calle 20 de Noviembre, al poniente: 9.00 metros con Delegación Municipal. Con una superficie aproximada de: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 19798/197/10, CAROLINA JUANA GARCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, sin denominación ubicado en Cozontla "Sur", en el Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 metros con Enrique Guzmán Contreras, al sur: 17.00 metros con Dimas Islas Ruiz, al oriente: 11.00 metros con calle 20 de Noviembre, al poniente: 10.00 metros con Delegación Municipal. Con una superficie aproximada de: 178.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23565/246/10, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Tierra Santa", ubicado en la calle 16 de Septiembre, manzana 4, lote 8, Colonia San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 metros con lote 7, Rufina Candia Jiménez, al sur: 15.50 metros con lote 9, Bartolo López Rojas, al oriente: 6.75 metros con propiedad privada, al poniente: 6.83 metros con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 105.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23567/248/10, CRUZ ALEJANDRA GONZALEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Xochitla", ubicado en Callejón Chapultepec, Mz. 4, Lt. 20, Barrio Xochiaca, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.05 mts. con callejón Chapultepec, al sur: 17.00 mts. con Gabriel Olivares, Act. José Buendía Alfaro, al oriente: 09.40 mts. con cerrada Chapultepec, otro oriente: 2.30 mts. con cerrada Chapultepec, poniente: 11.60 mts. con Margarito Buendía, actualmente Julia Buendía Jiménez. Con una superficie aproximada de: 195.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 760/04/2010, FELISA EULOGIO REYES y JORGE MARTINEZ CONTRERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Braulia Plata; al sur: 10.00 m colinda con calle 12 de Octubre; al oriente: 20.00 m colinda con Virginia Martínez Reyes; al poniente: 20.00 m lineales colinda con Francisca P. Miranda Piña. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 05 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 757/01/2010, MERCEDES PATRICIA MERCADO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Alcántara No. 403, en la Cabecera Municipal, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 m con Sara Guadalupe García Rubio; al sur: 21.50 m con Luis Rubio Sánchez; al oriente: 8.50 m con Ing. Dagoberto Suárez Cordero; al poniente: 8.83 m con calle Porfirio Alcántara. Superficie aproximada de 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 05 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 761/05/2010, SERAFIN ROLANDO ZALDIVAR VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 156.60 m con Audelia Alcántara; al sur: 144.90 m con carretera al Tejocote; al oriente: 59.90 m con Olivia Valdez; al poniente: 46.40 m con Beatriz Valdez Delgado. Superficie aproximada de 9,194.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 5 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 759/03/2010, MARCELINA GUTIERREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Shareje", San Pedro Potla Primer Barrio Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 28.56 y 11.66 m colinda con camino vecinal y con Agustín Bonifacio Romero Plácida; al sur: 63.07 m colinda con Luisa Gutiérrez Ortiz; al oriente: 22.50 m colinda con Terrenos de

Bienes Comunales; al poniente: 8.26, 19.77 y 1.16 m colinda con Agustín Bonifacio Romero Plácida. Superficie aproximada de 1,061.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 05 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 758/02/2010, SABINA FLORENCIA JUAREZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Atacheti", San Pedro Potla Segundo Barrio Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.33, 4.51 y 10.41 m linda con la carretera Atlacomulco-Temascalcingo y con camino vecinal de 4.00 m de ancho; al sur: 25.08 m linda con Antioco Simón Ortiz Antonia; al oriente: 31.28 m linda con Calixto Artemia Juárez Segundo; al poniente: 34.64 m colinda con Guillermina Juárez Segundo. Superficie aproximada de 822.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 05 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 608/60/2010, MOISES SANCHEZ MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Pipila s/n, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.10 m colinda con Hospital; al sur: 9.10 m colinda con calle Pipila; al oriente: 13.15 m colinda con María Trinidad Barrios; al poniente: 13.15 m colinda con Eva Santos. Superficie aproximada de 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 27 de septiembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 721/69/2010, OLGA LIDIA RIVAS NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Saitillo, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.65 m con calle; al sur: 11.58 m con Luis Rivas Hernández; al oriente: 13.00 m con Jacinto Rivas Ordóñez; al poniente: 13.00 m con Leovardo Nieto Sánchez. Superficie aproximada de 151.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En

Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 583/55/2010, SARA LARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Xhitey, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m linda con Sr. Pablo Arce; al sur: 100.00 m linda con Sr. José de Jesús; al oriente: 165.00 m con Sr. Bernardino y Sabino Arce; al poniente: 140.00 m con Sr. Eligio de Jesús. Superficie aproximada de 11,250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 581/53/2010, ANTONIO SAAVEDRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxhoc, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.12 m y linda con herederos de Eugenia Romero; al sur: 84.35 m y linda con Francisco Martínez; al oriente: 108.25 m y linda con herederos de Eugenia Romero; al poniente: 89.00 m y linda con herederos de Eugenia Romero. Superficie aproximada de 0-84-70 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 582/54/2010, RENE SAAVEDRA NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxhoc, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 73.00 metros y colinda con José Martínez; al sur: 56.00 metros y colinda con Teresa Maya; al oriente: 100.00 metros y colinda con Guillermo Peña; al poniente: 105.00 metros y colinda con Agustín Peña. Superficie aproximada de 6,457.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 580/52/2010, DAMIAN ESCAMILLA ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Rincón, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 150.00 m con Eusebio Archundia; al sur: 179.00 m con Fidel Camacho; al oriente: 179.00 m con Damián Escamilla Archundia; al poniente: 175.00 m con Faustino Camacho. Superficie aproximada de 27,011.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 87927/789/2010, EL C. CORNELIO CARMONA MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en: San Luis La Manzana, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 297.00 metros y colinda con el C. Joaquín Mercado, al sur: 289.00 metros colinda con el Sr. Cornelio Carmona, al oriente: 102.50 metros colinda con barranca, al poniente: 93.00 metros colinda con carretera a San Luis el Alto. Con una superficie aproximada de: 23,744.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4312.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Número de expediente: 606/86/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Fray Andrés de Castro", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San José de Los Reyes, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 3,422.86 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 54.76 y 35.75 metros con Reyna Hernández Aguilar, noroeste: en una línea de 32.32 metros con camino vecinal, sureste: en una línea de 38.74 metros con terreno baldío, suroeste: en una línea de 92.51 metros con Primaria Francisco I. Madero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente: 605/85/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Manuel Hinojosa Giles", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Nicolás Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de: 2,987.90 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 39.20 metros con calle sin nombre, noroeste: en dos líneas de 48.10 y 7.50 metros con camino vecinal, sureste: en dos líneas de 19.80 metros con zanja y 78.10 metros con terreno baldío, suroeste: en dos líneas de: 21.60 metros y 13.50 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente: 604/84/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Galileo Galilei", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Miguel Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 336.95 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 26.32 metros con Servanda Diego Guzmán, noroeste: en una línea de 12.68 metros con Campo Deportivo, sureste: en una línea de 12.69 metros con Miguel Salazar Quiroz, suroeste: en una línea de 27.02 metros con Miguel Salazar Quiroz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente: 602/82/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Ma. Velasco" y Primaria "Francisco Villa", ubicados en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de El Garay Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,193.64 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 14.85 metros y 12.31 metros con Tomás Rodríguez Garduño, noroeste: en dos líneas de 12.67 metros y 43.06 metros con Tomás Rodríguez Garduño, sureste: en dos líneas de 33.55 metros con Privada y 11.36 metros con Tomás Rodríguez Garduño, suroeste: en tres líneas de 24.40 metros, 7.52 metros y 17.80 metros con camino principal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente: 603/83/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Díaz Covarrubias" ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de La Magdalena

Cruz Blanca, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 869.90 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 29.64 metros con Campo Deportivo y acceso, noroeste: en una línea de 29.74 metros con Benito Contreras Martínez, sureste: en una línea de 29.90 metros con Pozo de Agua Potable, suroeste: en una línea de 29.82 metros con Pedro Contreras Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente: 600/80/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Cuauhtémoc", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Mateo el Viejo, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,460.29 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 32.15 metros con camino sin nombre, noroeste: en dos líneas de 18.43 metros y 53.44 metros con camino sin nombre, sureste: en una línea de 77.10 metros con explanada, suroeste: en una línea de 33.31 metros con camino sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Número de expediente 598/78/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 755 "Ignacio López Rayón", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Nicolás Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 5,721.69 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 19.10 metros con Campo Deportivo y 47.10 metros con Antonio Chaparro Martínez; noroeste: en dos líneas de 16.68 metros con Campo Deportivo y 90.30 metros con calle sin nombre y terreno baldío; sureste: en tres líneas de 3.98 metros y 20.13 metros con zanja y 90.04 metros con Antonio Chaparro Martínez; suroeste: en dos líneas de 18.75 metros y 11.60 metros con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 597/77/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "La Fontaine", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Caldera Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,132.56 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 43.52 metros con camino vecinal; noroeste: en una línea de 49.32 metros con privada; sureste: en una línea de 48.60 metros con Tomás Reyes; suroeste: en una línea de 43.65 metros con Parcela Escolar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 592/72/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lázaro Cárdenas", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Guadalupe Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 13,425.67 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 6.64 metros con Pedro Gutiérrez Miranda; noreste: en una línea de 133.84 metros con Angela Valdez Estrada; noroeste: en una línea de 94.15 metros con camino principal; sureste: en una línea de 82.15 metros con camino de terracería; suroeste: en una línea de 184.85 metros con Pedro Gutiérrez Miranda.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 591/71/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Antonio Vivaldi", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Cerritos de Cárdenas, Municipio de

Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,029.63 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 19.50 metros con Rogelio de la Cruz Velázquez y 39.93 metros con Juan de la Cruz; noroeste: en una línea de 33.80 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea 51.90 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 32.98 metros con Marcelino de la Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 590/70/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Nicolás Romero", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Francisco Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,881.15 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 4.60 metros con Gregorio López; noroeste: en tres líneas de 49.75, 28.70 y 24.25 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 56.64 metros con Gregorio López; suroeste: en una línea de 75.42 metros con Secundaria Of. TV. 0348 Nezahualcóyotl.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 321/48/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial TV. No. 0076 "Guttemberg", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San José Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,949.90 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en tres líneas de 17.98 metros, 4.86 metros y 23.46 metros con Iglesia; noroeste: en cinco líneas de 1.52 metros, 5.35 metros, 5.84 metros, 5.68 metros con Iglesia y 53.81 metros con Manuel Villa; sureste: en una línea de 69.45 metros con Primaria José Vasconcelos y Campo Deportivo; suroeste: en una línea de 39.84 metros con J. N. Macedonio Alcántara.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O S**

Número de expediente 813/113/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. Número 078, "Ignacio Comonfort", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Pedro el Alto, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 11,164.92 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 106.55 m con terreno baldío, noroeste: en una línea de 100.10 m con terreno baldío y camino vecinal, sureste: en una línea de 110.98 m con terreno baldío, suroeste: en una línea de 105.85 m con terreno baldío.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 595/75/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Juanacatlán, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 7,501.43 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 50.10 m con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 111.30 m con calle sin nombre y zanja, sureste: en tres líneas de 60.58 m, 43.95 m y 39.14 m con zanja, suroeste: en una línea de 42.66 m con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 315/42/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Benito Juárez", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Pedro El Alto, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 1,366.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 23.00 m con Tomasa Pacheco González, noroeste: en dos líneas de 22.25 m con Tomasa Pacheco González y 37.45 m con Fernando García Pacheco, sureste: en tres líneas de 25.23 m, 10.87 m y 26.63 m con Campo Deportivo, suroeste: en una línea de 21.80 m con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 814/114/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. número 0279, "Francisco Javier Mina", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Pueblo Nuevo Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 4,182.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 20.37 m con camino vecinal, noroeste: en una línea de 72.55 m con zanja y Roberto Núñez, sureste: en dos líneas de 2.60 m con Roberto Núñez y 66.95 m con Primitivo Escobar y zanja, suroeste: en cinco líneas de 14.10 m con Campo Deportivo, 2.52 m, 12.22 m, 12.06 m y 64.70 m con Roberto Núñez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 812/112/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V., Número 0348, "Nezahualcóyotl", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Francisco Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 3,043.55 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 75.42 m con J. N. "Nicolás Romero", noroeste: en una línea de 38.35 m con calle sin nombre, sureste: en dos líneas de 73.57 m con zanja y 34.16 m con Gregorio López, suroeste: en una línea de 9.53 m con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 811/111/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Guillermo Marconi", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Pedro Potla, Barrio 3º, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,320.13 metros cuadrados, y las siguientes

medidas y colindancias: noreste: en una línea de 59.25 m con calle principal, sureste: en una línea de 38.52 m con Josefina Ortiz, suroeste: en dos líneas de 52.31 m con terreno baldío y 45.30 m con Bonifacio López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 63,551 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **CARLOS HERNANDEZ MELGOZA**, a solicitud de los señores **JUAN, MARIA DE LOS ANGELES, ERNESTO, GUADALUPE, ALBERTO, ADRIAN, JOSEFINA** y **CARLOS TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ HERRERA**, en su carácter de descendientes en primer grado y línea recta, el último de los nombrados representado en este acto por la señora **MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERRERA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio y la copia certificada de las actas de nacimiento de los descendientes en primer grado en línea recta, con los que se acreditó el fallecimiento, matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **CARLOS HERNANDEZ MELGOZA**, así como los informes rendidos por el Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Jefe del Archivo Judicial General del Estado de México y del Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 11 de octubre del año 2010.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1358-A1.-19 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito hace constar que por escritura pública número **42,613** de fecha veintiocho de julio de dos mil diez, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR VILLASANA RAMÍREZ** que otorgó la señora **MARIA GUADALUPE** y **YOLANDA VILLASANA HEREDIA** como única y universal heredera y también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 4 de agosto de 2010.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1358-A1.-19 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **42,643** de fecha tres de agosto de dos mil diez, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAIME VAZQUEZ MADRID** quien falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres; y los señores **CARMEN GUTIERREZ MORENO** y **JAIME, ROSAURA, VICTOR, MAURICIO, MARCO ANTONIO** y **MARIA DEL CARMEN** todos de apellidos **VAZQUEZ GUTIERREZ**, acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de septiembre de 2010.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1358-A1.-19 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **42,759** de fecha diecinueve de agosto de dos mil diez, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA** quien falleció en México, Distrito Federal, el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco; **ANDREA** y **ALEJANDRO** de apellidos **SANCHEZ VILLA**, acreditaron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de septiembre de 2010.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1358-A1.-19 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **42,760** de fecha diecinueve de agosto de dos mil diez, se radicó

ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA TRANSITO VILLA VILLASEÑOR quien falleció en México, Distrito Federal, el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos; ANDREA y ALEJANDRO de apellidos SANCHEZ VILLA, acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de septiembre de 2010.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1358-A1.-19 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura otorgada ante mí, número 40,801, de fecha 10 de noviembre del 2010, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: El reconocimiento de la validez del testamento público abierto de la señora YOLANDA LECUONA ESCALERA, que otorgó el señor ROBERTO RAMIREZ GILBON; la aceptación de herencia, el reconocimiento de sus derechos hereditarios y la aceptación y cargo de albacea, en la que el propio señor ROBERTO RAMIREZ GILBON aceptó el cargo de albacea y manifestó que procedería a la formación del inventario de los bienes sucesorios, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.-Doy fe.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre del 2010.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
DEL ESTADO DE MEXICO.

1358-A1.-19 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 19,051 del volumen 471, de fecha 03 de noviembre de 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevó a cabo la información testimonial, declaración de herederos y designación de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CONSUELO RUIZ GARCIA también conocida como CONSUELO RUIZ y CONSUELO RUIZ DE VELAZQUEZ, a solicitud de los señores CONSUELO VELAZQUEZ RUIZ, ALBERTO VELAZQUEZ RUIZ y NORA VELAZQUEZ RUIZ, en su calidad de herederos de la mencionada sucesión y además la primera de ellos en su carácter de albacea, a través de la tramitación notarial de procedimientos no contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 03 de noviembre del 2010.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1358-A1.-19 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 42,861 de fecha veintisiete de agosto de dos mil diez, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ que otorga la señora TARCILA DEL SOCORRO LOZA RODRIGUEZ, en su carácter de única y universales herederas y como albacea de dicha sucesión manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de septiembre de 2010.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1358-A1.-19 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 42,619, de fecha veintiocho de julio de dos mil diez, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE LAMBARRI BAQUEDANO que otorgó la señora ESTELA CARDENAS ARIAS como única y universal heredera y también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 4 de agosto de 2010.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1358-A1.-19 y 30 noviembre.



JBR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2010

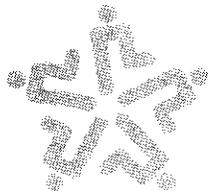
ACTIVO	
CAJA	50,000
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Municipio de Atizapán Edo. De Méx., a 31 de Agosto de 2010.

Liquid.: Jaime Marcelo Terrón Hurtado
(Rúbrica).

1271-A1.-28 octubre, 16 y 30 noviembre.



**Estrategia Comercial de
Apoyo Logístico Empresarial
S. de R.L. de C.V.**

ESTRATEGIA COMERCIAL DE APOYO LOGISTICO EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2010.

ACTIVO	
CAJA	50,000
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Municipio de Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 30 de Octubre de 2010.

Liquid.: Jaime Marcelo Terrón Hurtado
(Rúbrica).

1271-A1.-28 octubre, 16 y 30 noviembre.

CORPORATIVO EJECUTIVO Y EMPRESARIAL JRG, S.C.
R.F.C. CEE090702HM8
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

ACTIVOS		PASIVOS	
CIRCULANTES		CIRCULANTES	
CAJA Y BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	1,241
I.V.A PEND DE ACRED.	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
ALMACEN	0	I.V.A. POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	31,836	I.V.A. PEND. POR COBRAR	<u>0</u>
DOC. POR COBRAR	<u>0</u>		
TOTAL DE CIRCULANTE	31,836	TOTAL DE CIRCULANTE	1,241
FIJO		FIJO	
EDIFICIO	0	CREDITO HIPOTECARIO	<u>0</u>
TERRENO	0		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0		
EQUIPO DE OFICINA	0		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0		
OTROS ACTIVOS FIJOS	<u>0</u>		
TOTAL DE FIJO	0	TOTAL DE FIJO	0
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DE INSTALACION	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
DEPOSITOS EN GARAN.	<u>0</u>	CAPITAL DE APORTACION	0
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	26,318
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-45,723</u>
TOTAL DE DIFERIDO	0	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	30,595
TOTAL DE ACTIVO	31,836	TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	31,836

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON
R.F.C. CUJJ651014333
CED. PROF. 1811533
(RUBRICA).

C.P. ROSARIO VALDES LOYOLA
R.F.C. VALR821025RZ3
REPRESENTANTE LEGAL.
(RUBRICA).

CORPORATIVO EJECUTIVO Y EMPRESARIAL JRG, S.C.
R.F.C. CEE090702HM8
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

VENTAS NACIONALES		1,828,919
VENTAS AL EXTRANJERO		0
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS		0
VENTAS NETAS		<u>1,828,919</u>
INVENTARIO INICIAL	0	
COSTO DE VENTAS		<u>0</u>
COMPRAS	0	
INVENTARIO FINAL	0	
UTILIDAD BRUTA		1,828,919
GASTOS		<u>1,874,642</u>
GASTOS GENERALES	1,874,642	
GASTOS DE VENTAS	0	
UTILIDAD ANTES DE GASTOS FINANCIEROS		<u>-45,723</u>
PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS		<u>0</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	<u>0</u>	
VARIACION CAMBIARIA		0
UTILIDAD POR TIPO DE CAMBIO	0	
PERDIDA POR TIPO DE CAMBIO	0	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		<u>0</u>
OTROS PRODUCTOS	0	
OTROS GASTOS	<u>0</u>	
UTILIDAD CONTABLE		<u><u>-45,723</u></u>

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON
R.F.C. CUJJ651014333
CED. PROF. 1811533
(RUBRICA).

C.P. ROSARIO VALDES LOYOLA
R.F.C. VALR821025RZ3
REPRESENTANTE LEGAL.
(RUBRICA).

GRUPO CONSULTOR ICE BOOK, S.C.
R.F.C. GCI091207FC4
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

ACTIVOS		PASIVOS	
CIRCULANTES		CIRCULANTES	
CAJA Y BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	5,936
I.V.A PEND DE ACRED.	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
ALMACEN	0	I.V.A. POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	1,215	I.V.A. PEND. POR COBRAR	<u>0</u>
DOC. POR COBRAR	<u>0</u>		
TOTAL DE CIRCULANTE	1,215	TOTAL DE CIRCULANTE	5,936
FIJO		FIJO	
EDIFICIO	0	CREDITO HIPOTECARIO	<u>0</u>
TERRENO	0		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0		
EQUIPO DE OFICINA	0		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0		
OTROS ACTIVOS FIJOS	<u>0</u>		
TOTAL DE FIJO	0	TOTAL DE FIJO	0
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DE INSTALACION	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
DEPOSITOS EN GARAN.	<u>0</u>	CAPITAL DE APORTACION	0
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	0
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-54,721</u>
TOTAL DE DIFERIDO	0	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-4,721
TOTAL DE ACTIVO	1,215	TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	1,215

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON
R.F.C. CUJJ651014333
CED. PROF. 1811533
(RUBRICA).

C. LUZ ELENA NAVARRO MENDEZ
R.F.C. NAML8005135E1
REPRESENTANTE LEGAL.
(RUBRICA).

GRUPO CONSULTOR ICE BOOK S. C.
R.F.C. GCI091207FC4
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

VENTAS NACIONALES		2,188,821
VENTAS AL EXTRANJERO		0
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS		0
VENTAS NETAS		<u>2,188,821</u>
INVENTARIO INICIAL	0	
COSTO DE VENTAS		<u>0</u>
COMPRAS	0	
INVENTARIO FINAL	0	
UTILIDAD BRUTA		2,188,821
GASTOS		<u>2,243,542</u>
GASTOS GENERALES	2,243,542	
GASTOS DE VENTAS	0	
UTILIDAD ANTES DE GASTOS FINANCIEROS		<u>-54,721</u>
PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS		<u>0</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	<u>0</u>	
VARIACION CAMBIARIA		0
UTILIDAD POR TIPO DE CAMBIO	0	
PERDIDA POR TIPO DE CAMBIO	0	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		<u>0</u>
OTROS PRODUCTOS	0	
OTROS GASTOS	<u>0</u>	
UTILIDAD CONTABLE		<u><u>-54,721</u></u>

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON
R.F.C. CUJJ651014333
CED. PROF. 1811533
(RUBRICA).

C. LUZ ELENA NAVARRO MENDEZ
R.F.C. NAML8005135E1
REPRESENTANTE LEGAL.
(RUBRICA).

DESARROLLO Y SINTESIS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DSI880229JZ4
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

ACTIVOS		PASIVOS	
CIRCULANTES		CIRCULANTES	
CAJA Y BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
CONTRI. A FAVOR	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
ALMACEN	0	I.V.A. POR PAGAR	<u>0</u>
DEUDORES DIVERSOS	418,190		
DOC. POR COBRAR	<u>0</u>		
TOTAL DE CIRCULANTE	418,190	TOTAL DE CIRCULANTE	0
FIJO		FIJO	
EDIFICIO	0		
TERRENO	0		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	CREDITO HIPOTECARIO	<u>0</u>
EQUIPO DE OFICINA	0		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0		
OTROS ACTIVOS	0		
DEP. ACUM.	<u>0</u>	TOTAL DE FIJO	0
TOTAL DE FIJO	0		
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DE INSTALACION	<u>0</u>	CAPITAL SOCIAL	1,000,000
		CAPITAL DE APORTACION	0
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-581,810
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0</u>
TOTAL DE DIFERIDO	0	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	418,190
TOTAL DE ACTIVO	418,190	TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	418,190

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON.
R.F.C. CUJJ651014333
CED. PROF. 1811533
(RUBRICA).

ING. ALEJANDRO TORRES CRUZ
R.F.C. TOCA540425453
REPRESENTANTE LEGAL.
(RUBRICA).

DESARROLLO Y SINTESIS, S.A. DE C.V.
DSI880229JZ4
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

VENTAS NACIONALES	0	
VENTAS AL EXTRANJERO	0	
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	
VENTAS NETAS	0	
INVENTARIO INICIAL	0	
COSTO DE VENTAS	0	
COMPRAS	0	
INVENTARIO FINAL	0	
UTILIDAD BRUTA	0	
GASTOS	0	
GASTOS GENERALES	0	
GASTOS DE VENTAS	0	
UTILIDAD ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	0	
PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS	0	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	0	
VARIACION CAMBIARIA	0	
UTILIDAD POR TIPO DE CAMBIO	0	
PERDIDA POR TIPO DE CAMBIO	0	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	0	
OTROS PRODUCTOS	0	
OTROS GASTOS	0	
UTILIDAD CONTABLE	0	

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON.
R.F.C. CUJJ651014333
CED. PROF. 1811533
(RUBRICA).

ING. ALEJANDRO TORRES CRUZ
R.F.C. TOCA540425453
REPRESENTANTE LEGAL.
(RUBRICA).

ROMAR CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.C.
R.F.C. RCA091130235
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

ACTIVOS		PASIVOS	
CIRCULANTES		CIRCULANTES	
CAJA Y BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
I.V.A PEND DE ACRED.	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
ALMACEN	0	I.V.A. POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	6,359	I.V.A. PEND. POR COBRAR	<u>0</u>
DOC. POR COBRAR	<u>0</u>		
TOTAL DE CIRCULANTE	6,359	TOTAL DE CIRCULANTE	0
FIJO		FIJO	
EDIFICIO	0	CREDITO HIPOTECARIO	<u>0</u>
TERRENO	0		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0		
EQUIPO DE OFICINA	0		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0		
OTROS ACTIVOS FIJOS	<u>0</u>		
TOTAL DE FIJO	0	TOTAL DE FIJO	0
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DE INSTALACION	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
DEPOSITOS EN GARAN.	<u>0</u>	CAPITAL DE APORTACION	0
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	0
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-43,641</u>
TOTAL DE DIFERIDO	0	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	6,359
TOTAL DE ACTIVO	6,359	TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	6,359

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON
R.F.C. CUJJ651014333
CED. PROF. 1811533
(RUBRICA).

LAE. MARTHA REYES RODRIGUEZ
R.F.C. RERM850619RR8
REPRESENTANTE LEGAL.
(RUBRICA).

ROMAR CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.C.
R.F.C. CEE090702HM8
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

VENTAS NACIONALES		1,781,285
VENTAS AL EXTRANJERO		0
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS		0
VENTAS NETAS		1,781,285
INVENTARIO INICIAL	0	
COSTO DE VENTAS		0
COMPRAS	0	
INVENTARIO FINAL	0	
UTILIDAD BRUTA		1,781,285
GASTOS		1,824,926
GASTOS GENERALES	1,824,926	
GASTOS DE VENTAS	0	
UTILIDAD ANTES DE GASTOS FINANCIEROS		-43,641
PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS		0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	0	
VARIACION CAMBIARIA		0
UTILIDAD POR TIPO DE CAMBIO	0	
PERDIDA POR TIPO DE CAMBIO	0	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		0
OTROS PRODUCTOS	0	
OTROS GASTOS	0	
UTILIDAD CONTABLE		-43,641

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON
R.F.C. CUJJ651014333
CED. PROF. 1811533
(RUBRICA).

LAE. MARTHA REYES RODRIGUEZ
R.F.C. RERM850619RR8
REPRESENTANTE LEGAL.
(RUBRICA).

Gas de Atlacomulco, S.A. de C.V.

**GAS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179, 180, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, y demás aplicables de los Estatutos Sociales de GAS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 17 de diciembre del 2010, a las 11:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- I.- Revisión del Informe rendido por el Administrador Único, respecto del ejercicio social de 2009;
- II.- Revisión de los Estados Financieros del ejercicio social de 2009;
- III.- Ratificación y aprobación del contrato de compraventa de acción de la Sociedad;
- IV.- Otorgamiento de Poderes de la Sociedad;
- V.- Asuntos Varios; y
- VI.- Designación de delegados.

Con fundamento en los Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

La documentación relacionada con el orden del día, se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

México, D.F., a 24 de noviembre del 2010.

Giles Luis Montgomery García Pimentel.
Administrador Único.
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México"

EDICTO

CONTRALORÍA INTERNA DEL ISEM

EXPEDIENTE: C/ISEM/MB/169/2010

GARANTÍA DE AUDIENCIA

CIUDADANO

BENJAMÍN COSILIÓN MEZA

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59, fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 33, 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 28, fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, 25, fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha uno de marzo de dos mil cinco, se le cita para:

Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **nueve de diciembre de dos mil diez** a las **11:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sita en la calle de Juan Álvarez Oriente número 917 casi esquina con Isabel la Católica, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, México, C. P. 50130.

La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público los artículos 42, fracciones XIX y XXII, 79 fracción II y párrafo segundo inciso a), así como el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el once de febrero de dos mil cuatro.

La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como Verificador Sanitario, adscrito a la Regulación Sanitaria Texcoco del Instituto de Salud del Estado de México, al desarrollar funciones de **supervisión**, y haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **conclusión del cargo** en el servicio público, como se desprende de las constancias que integran el expediente **C/ISEM/MB/169/2010**.

Lo anterior, se acredita con la copia certificada del oficio número 210094000/3447/2010, recibido el siete de octubre de dos mil diez, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, remitió a esta unidad de Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, la documental denominada "Estadístico de los Expedientes Turnados", visible a fojas 1 a 3 de los autos, en la que a usted se le señaló como servidor público **omiso** en la presentación de su Manifestación de Bienes por **conclusión del cargo**, con la documental denominada "Formato de Actualización de Movimientos de Servidores Públicos", así como por la documental remitida por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto de Salud del Estado de México, mediante oficio 217B32100/018865/2010, recibido el tres de noviembre de dos mil diez, visibles a foja 9 del expediente **C/ISEM/MB/169/2010**, con la cual se demuestra que Usted concluyó el cargo como **Verificador Sanitario**, adscrito a la Regulación Sanitaria Texcoco del Instituto de Salud del Estado de México, el primero de mayo de dos mil diez.

Asimismo, se acredita por virtud del cargo que desempeñó como **Verificador Sanitario**, adscrito a la Regulación Sanitaria Texcoco del Instituto de Salud del Estado de México, que usted realizó funciones de **supervisión**, lo que se indica en el oficio 217B32100/018865/2010, recibido el tres de noviembre de dos mil diez, suscrito por el Subdirector de Recursos Humanos del Instituto de Salud del Estado de México, visible a foja 11 de los autos, usted se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público dentro de los **sesenta días naturales siguientes al primero de mayo de dos mil diez** (fecha en que concluyeron sus funciones dentro del cargo asignado), feneciendo el término para que diera cumplimiento a dicha obligación el **treinta de junio de dos mil diez**, sin embargo, usted omitió presentar su manifestación de bienes por **conclusión del cargo en el servicio público**, toda vez que no existe constancia en los archivos de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, que demuestre que usted cumplió con dicha obligación, ni por vía electrónica (DECLARANET), ni a través de formato escrito, incumpliendo con ello, el plazo que establecen los artículos 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 1.1, fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta de Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro.

Cabe destacar que la distinción entre omisión y extemporaneidad establecida en el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se define con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1.1 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta de Gobierno el día once de febrero de dos mil cuatro, que a la letra señala lo siguiente: "... **SERÁ CONSIDERADA EXTEMPORANEA LA MANIFESTACIÓN DE BIENES PRESENTADA POR UN SERVIDOR PÚBLICO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES. AQUELLA QUE SE PRESENTE EN FECHA POSTERIOR A DICHO PLAZO DE EXTEMPORANEIDAD O SE OMITA PRESENTARLA EN DEFINITIVA HARÁ QUE SE CONSIDERE COMO OMISO AL SERVIDOR PÚBLICO DE QUE SE TRATE. QUIENES NO JUSTIFIQUEN LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA, ASÍ COMO QUIENES OMITAN PRESENTARLA SERÁN SANCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA...**", luego entonces, al haber concluido sus funciones como **Verificador Sanitario**, adscrito a la Regulación Sanitaria Texcoco del Instituto de Salud del Estado de México el **primero de mayo de dos mil diez** y desempeñar funciones de **supervisión** y al no haber presentado la citada manifestación de bienes, se actualiza en el presente asunto la calificación de **omiso**.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibida de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

EL CONTRALOR INTERNO
MAESTRO JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).

